

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	4
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	4
2.2. Seguimiento de indicadores.....	104
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	105
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	105
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	112
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios Finales.....	112
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	114
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	115
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	116
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	118
5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.....	120
5.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	122
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	127
6.1 Normativa medioambiental.....	128
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	130
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	130
6.4. Reglas de competencia.....	131
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	132
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el empleo.....	132
7. GRANDES PROYECTOS.....	134

## **INTRODUCCIÓN**

### **Documento Único de Programación**

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo n° 2 de Cataluña.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 225.

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.194,964 millones para la zona del Objetivo n°2 ( 3.973.786 habitantes) y de 40,523 millones para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.651,661 millones de euros, de los cuales 1.416,174 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 1.235,487 millones a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: Generalitat de Cataluña un 53,6% (662,788 millones de euros), Administración General un 26% (321,445 millones de euros) y Corporaciones locales catalanas un 20,3% (251,255 millones de euros).

La participación comunitaria se desglosa entre 978,628 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (79,2% del total), y 256,859 millones para actuaciones del FSE (20,8% restante).

### **Comité de Seguimiento y Complemento del programa**

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a

expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 19 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

A la fecha de cerrar este informe los citados servicios administrativos no han comunicado a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

### **Informe de Ejecución de la Anualidad 2000**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del DOCUP así como a la implementación y desarrollo de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios administrativos de la Comisión, los cuales han reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01 (de 14 de marzo de 2001) entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha pueden ser más sucintos.

Los citados servicios administrativos han asimismo confirmado en la carta nº 510.483 (de 25 de abril de 2001) transmitida a la Autoridad de Gestión, que la información disponible en el primer año puede ser en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se ha iniciado el 8 de octubre de 2001. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios administrativos de la Comisión. Estas observaciones, en la medida que fueran objeto del Informe, han sido tomadas en consideración e incorporadas a la presente versión del Informe.

El 16 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento y lo ha transmitido a los servicios administrativos de la Comisión.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP del País Vasco, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Cataluña, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido la principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

## **2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.**

El objeto de este Capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 31 medidas, de las que 26 son cofinanciadas por el FEDER y 5 por el FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 2 medidas, cofinanciadas por el FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 4 y 5.

## **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

- 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P)
- 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (P)
- 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P)
- 1.7. Refuerzo de la capacidad empresarial (P)
- 1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (P)

## **EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

- 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P)
- 2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P)
- 2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)
- 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (P)
- 2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados (P)

## **EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)
- 3.6 Sociedad de la información (P)

## **EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA**

- 4.1 Carreteras y autovías (P)
- 4.2 Ferrocarriles y metro (P y T)
- 4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes (P)
- 4.5. Redes de distribución de la energía (P)
- 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (P)
- 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

## **EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

- 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P y T)
- 5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)
- 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (P)
- 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P)
- 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (P)
- 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)
- 5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo (P)

## **EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA**

- 6.1 Asistencia técnica (P)
- 6.2. Asistencia técnica (P)

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

**Medida: 1.01 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS**

**Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida pretende reforzar la política de apoyo a la competitividad de las empresas mediante diversos regímenes de ayudas de la Generalitat de Catalunya. Las actuaciones van dirigidas a:

- Propiciar el reequilibrio territorial mediante ayuda para la financiación de inversiones en determinadas zonas que se encuentren en regresión demográfica y/o económica mediante incentivos destinados a potenciar la actividad industrial, comercial y de servicios en dichas zonas.

Entre otras, se incluyen ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y para la creación y/o ampliación de ofertas turísticas complementarias en zonas en recesión económica, siguiendo criterios de viabilidad técnica y económica de los proyectos de inversión, modernización de las instalaciones existentes y creación de puestos de trabajo.

- El apoyo a la competitividad empresarial mediante:
  - Ayudas orientadas a la promoción de la calidad empresarial como las ayudas directas para la promoción, implementación y obtención de certificaciones de calidad.
  - Ayudas para la mejora del entorno tecnológico e innovador de la empresa, reforzando la I+D aplicada y la creación de empresas innovadoras, con especial énfasis en la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
  - Ayudas para la mejora de los procesos de fabricación especialmente con relación a la reducción y eliminación de la carga contaminante y disminución del consumo de agua, y el apoyo a empresas para la implantación de sistemas de calidad ambiental.
- Ayudas destinadas a promover la creación de empresas innovadoras.  
Todas estas medidas pretenden beneficiar especialmente a las PYMES, que son objeto de acciones específicas como las ayudas para fomentar las inversiones en infraestructuras, equipos y adquisición de conocimientos específicos; su acceso a los mercados de capitales y a la información

empresarial, el fomento de la cooperación con y entre PYMES así como los contactos con inversores, etc. En definitiva, se trata de mejorar su posición en un entorno de globalización de la economía para que su reducido tamaño no afecte negativamente a su competitividad.

**Avance material de la medida:**

**Incentivos al reequilibrio territorial industrial**

Se trata de una línea de ayudas a inversiones generadoras de puestos de trabajo que realicen empresas industriales en zonas consideradas en regresión demográfica por la Generalitat.

Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas.

Las ayudas son en forma de subvención a fondo perdido, y pueden llegar hasta el 15% de la inversión efectuada, en el caso de las pequeñas empresas, o hasta el 7.5% en el caso de medianas empresas.

Los elementos subvencionables son activos fijos materiales, como terrenos, edificaciones, instalaciones y bienes de equipo.

En el año 2000 aún no se ha realizado gasto alguno, pero existen compromisos de pago por 2.853 euros.

**Ayudas a la obtención de la certificación ISO-9000**

Línea de ayudas dirigida a la realización de actuaciones destinadas a la obtención de la certificación según la norma ISO-9000.

Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas empresas.

Se establece una ayuda máxima de 300.000 pesetas por empresa y, en concreto, se han otorgado un total de 77 ayudas dentro de la zona Objetivo 2.

**Ayudas para la promoción de la calidad y la productividad empresariales**

Se trata de una línea de ayudas a actuaciones de carácter grupal destinadas a la implantación progresiva y sistemática de las técnicas de gestión de la calidad y la producción en las empresas catalanas mediante actividades de diagnóstico, implantación y seguimiento llevadas a cabo por entidades asesoras especializadas.

Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas.

Las ayudas toman la forma de subvención a fondo perdido y pueden llegar hasta el 45% del coste total del proyecto, con un máximo de 2.950.500 ptas.

Los elementos subvencionables son los gastos de asesoría necesarios para la realización de estas actuaciones.

### **Ayudas a empresas para la investigación industrial básica, aplicada y desarrollo de producto tecnológicamente avanzado**

Estas ayudas van dirigidas a las pequeñas y medianas empresas que realicen proyectos de investigación industrial básica, investigación aplicada y desarrollo de producto tecnológicamente avanzado, con la intención de fomentar la innovación tecnológica por parte de éstas e incidir de esta forma en su competitividad.

Las ayudas son subvenciones a fondo perdido, pudiendo llegar hasta el 50% del coste total del proyecto como máximo, en el caso de investigación industrial básica, o hasta el 35% en el caso de investigación aplicada y de desarrollo del producto, con un límite de 7,5 millones de pesetas por proyecto.

Serán subvencionables los gastos de personal, infraestructura, material fungible, asesoramiento externo y otros gastos necesarios para desarrollar el proyecto.

En el año 2000 fueron concedidas 74 ayudas el total gastado en el año 2000 fue de 185.913 euros. El ejecutor fue el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. El total de gasto se puede clasificar según la actividad de las empresas beneficiarias de la manera siguiente:

<b>Código CNAE</b>	<b>Descripción</b>	<b>%</b>
DK	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	35,8%
DG	Industria Química	49,1%
KK	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	15,1%
<b>TOTAL</b>		<b>100,0%</b>

### **Incentivos a pequeñas empresas turísticas para el reequilibrio territorial**

El número de empresas beneficiadas por estos incentivos es de 79, y el número total de incentivos otorgados es de 80. Se han otorgado 3 ayudas a la creación de empresas y 77 ayudas destinadas a la modernización y la ampliación dentro de éstas.

En cuanto al resultado de estas ayudas, su cuantificación puede resumirse en una inversión de 525.019'66 euros, 3 nuevas empresas y 77 empresas ampliadas o reestructuradas.

Hasta el momento no ha habido pagos, aunque existe compromisos de pago que ascienden a 582.982 euros. El organismo encargado de su ejecución es la Dirección General del Departamento de Industria Comercio y Turismo.

### **Subvención a empresas para la implantación de sistemas de calidad ambiental**

Esta acción está siendo ejecutada por la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente. En el año 2000 existen compromisos de pago por 490.222 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	Euros
<b>Total medida 1.1.</b>	<b>279.732,1</b>

**Evaluación:**

La acción se está ejecutando según lo previsto ya que, atendiendo a la suma de los pagos efectuados más los compromisos adquiridos, ésta totaliza más del 80% del presupuesto previsto para la anualidad 2000.

**Medida: 1.02 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

**Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida está orientada a la mejora del entorno productivo mediante la construcción y ampliación de centros tecnológicos y de servicios destinados a los diferentes sectores productivos. Estos servicios son fundamentales para la mejora de los procesos productivos, la calidad, la investigación y desarrollo de nuevos productos, materiales y diseño, para afianzar e incrementar el protagonismo de las empresas, en particular las PYMES, en el cambiante entorno económico actual.

También es objetivo de esta medida la creación y desarrollo de suelo industrial con las condiciones de calidad que las empresas necesitan, tanto en lo referente a la dotación de servicios y equipamientos como a su localización. En este sentido la Generalitat de Catalunya, a través del *Institut Català del Sòl* desarrolla una política de creación y desarrollo de suelo industrial.

Las actuaciones previstas en esta medida incluyen, entre otras, la construcción y ampliación de centros tecnológicos de servicios a sectores productivos (en los que se realicen actividades tales como homologaciones de productos) y la potenciación de centros especializados (en los que se apoya a sectores con alto potencial de crecimiento o que precisen infraestructuras específicas).

En definitiva, actuaciones relacionadas con la construcción y mejora de laboratorios, centros de ensayo, centros integrales, plantas piloto, etc., que tengan como denominador común la investigación tecnológica, la evolución en las tecnologías digitales, la investigación aplicada, el incremento del activo que permita la producción y diseño de nuevos productos de fuerte contenido tecnológico.

Con este fin se ampliarán y extenderán las capacidades del actual Centro de Certificación (perteneciente al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones) siguiendo las directivas europeas mediante la formación de técnicos, la adquisición de equipos materiales; a su vez se concederán ayudas de carácter grupal destinadas a la implantación progresiva y sistemática de las técnicas de

gestión de la calidad y la producción en las empresas catalanas por medio de actividades de diagnóstico, implementación y seguimiento llevadas a cabo por entidades asesoras especializadas. La mayoría de estas acciones conlleva la creación de puestos de trabajo cualificados.

Con la voluntad de promover la innovación tecnológica, se establecerán en colaboración con las universidades catalanas unos convenios con objeto de crear una red de centros de soporte a la innovación tecnológica orientados a potenciar la competitividad de las empresas catalanas.

Respecto a la creación de suelo industrial se priorizarán actuaciones encaminadas al refuerzo de otros centros urbanos, la potenciación de zonas de antigua industrialización y de las áreas con buenas perspectivas de desarrollo, y la dinamización de zonas más desfavorecidas industrialmente. También se tendrán en cuenta, los polígonos de apoyo a los puertos marítimos y la creación, ampliación y mejora de polígonos para actividades económicas específicas.

#### **Avance material de la medida:**

##### **Ampliación del laboratorio de la fundación ASCAMM (Asociació Catalana de Motles i Matius).**

La Fundación ASCAMM, en el sector de moldes y matrices, tiene entre sus objetivos fundamentales la prestación de servicios a empresas y la realización de ensayos en su laboratorio.

Esta ayuda se ha destinado a la ampliación y modernización de su red informática y de sus instalaciones, y a la adquisición de equipamiento, de un robot PIP, de maquinaria de inyección y de equipos de metrología.

##### **LEITAT, Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles integrado en el Acondicionamiento Terrasense**

El Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de la Asociación *Acondicionamiento Terrasense* (LEITAT) se dedica, entre otras actividades, al análisis y ensayos sobre toda clase de materiales y productos textiles.

Esta ayuda se ha invertido en la adquisición de una cámara de ensayos climáticos destinada a la simulación acelerada del proceso de envejecimiento de las fibras textiles debido a la intemperie.

#### **• CORPORACIONES LOCALES**

Han iniciado su ejecución 8 de las actuaciones correspondientes a los entes locales catalanes:

La rehabilitación del vivero de empresas promovido por Barcelona Activa en Barcelona es la actuación correspondiente a los entes locales más importante si se atiende a su total programado. Hasta el momento ha comportado pagos por un

importe de 131.104 euros. Otras actuaciones de los entes locales han sido los equipamientos del vivero de empresas del polígono Les Tàpies, en Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant, con unos pagos de 66.540 euros, el acceso al sector industrial Pont-Xetmar, en Cornellà de Terri, con 130.264 euros pagados y, finalmente, el Centro Ferial - Parque de Negocios en Viladecans con unos pagos de 83.150 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 1.2.</b>	<b>6.058.472,1</b>

**Evaluación:**

La acción se está llevando a cabo según lo previsto. Atendiendo a la suma de los pagos efectuados más los compromisos adquiridos, estos representan el 74% del presupuesto previsto para la anualidad 2000.

**Medida: 1.05 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR**

**Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Adm. Gral. del Estado.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA:**

**Descripción actualizada de la medida:**

Uno de los ejes en que se fundamenta el desarrollo del sector productivo es el fomento de la exportación, la promoción exterior de los productos autóctonos y la introducción o consolidación de las empresas en los mercados exteriores de acuerdo con su estrategia internacional.

Por ello, en el marco de esta medida, se desarrollan acciones destinadas a fomentar la actividad exterior de las empresas catalanas, como es el caso de las actuaciones comerciales en el exterior, el apoyo a la implantación de empresas en el exterior, la participación en proyectos de empresas en expansión internacional, etc.

También se lleva a cabo una importante tarea de soporte, información y asesoramiento sobre mercados exteriores.

Por otra parte, se incluyen en esta medida actividades de mejora de las infraestructuras de los recintos feriales fijos básicamente en términos de mejora de la accesibilidad, adecuación de tecnologías, etc., teniendo en cuenta la influencia en la economía de la zona.

**Avance material de la medida:**

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la administración autonómica, hay que destacar que se ha priorizado el apoyo al sector comercial, y especialmente la potenciación de ferias, la construcción de recintos feriales, etc. Las actuaciones que se han llevado a cabo en este sentido, por parte de la Generalitat de Catalunya, son:

**Acciones de promoción comercial**

El programa de ayudas para la organización de acciones de promoción comercial y posteriores acciones puntuales tiene el objetivo de promocionar las acciones de sensibilización de fomento y de renovación de estrategias competitivas en los sectores manufactureros del diseño y otros sectores productivos.

Hasta el momento ha sido apoyada una acción genérica que incluye diferentes actuaciones puntuales, por un importe global de 130.000.000 ptas. La inversión total realizada fue de aproximadamente 750.000.000 ptas. El beneficiario ha sido la Asociación Moda Barcelona, organizadora de los salones de moda en Barcelona.

El sector más implicado en este programa ha sido el sector de la moda tanto a nivel de diseño, como de gestión y de comercialización. La investigación en el campo del textil y la difusión de tendencias es otro de los sectores que han sido incluidos en este programa. De hecho, la proporción entre las acciones apoyadas y la inversión realizada demuestra la importancia, vitalidad y empuje de estos sectores en el conjunto de la economía.

Hasta la fecha, los pagos por esta actuación, que está siendo ejecutada por la Dirección General de Comercio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ascienden a 781.316 euros, siendo el total comprometido 3.005.061 euros.

#### Creación y modernización de infraestructuras feriales

Este programa tiene como objetivo la creación, mejora y modernización de las instalaciones feriales existentes en Cataluña, para reforzar la internacionalización de las empresas catalanas.

Los pagos por esta actuación ascienden hasta el momento a 48.081 euros, y la inversión total realizada ha sido de aproximadamente 200.000 euros. El organismo ejecutor es la Dirección General de Comercio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

#### **Actuaciones del COPCA (Consortio de Promoción Comercial de Cataluña):**

Si bien el COPCA no ha certificado gasto a 31/12/2000, a esta fecha sí había comprometido un gasto de aproximadamente 5,3 Meuros.

#### **Ejecución financiera de la medida en el tramo regional:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 1.5.</b>	<b>829.396,7</b>

#### **Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la acción está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

Atendiendo a la suma de los pagos efectuados más los compromisos adquiridos, ésta representa aproximadamente el 70% del presupuesto previsto para la anualidad 2000.

• **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Órgano ejecutor: INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2000 el ICEX ha llevado a cabo varias líneas de actuación contempladas en la medida 1.5 del DOCUP Objetivo 2 de Cataluña 2000-2006, de las que han sido beneficiarias las empresas catalanas.

**1.a)** La primera línea de actuación es la **asistencia a ferias**. Con el fin de dar a conocer la oferta española en los mercados extranjeros, fomentan la presencia de las empresas españolas – y los sectores a los que pertenecen – mediante su participación colectiva o individual en certámenes internacionales, especialmente de carácter monográfico. La participación en ferias puede ser bajo dos formas :

- Pabellones Oficiales : El ICEX convoca y gestiona directamente la asistencia de empresas de uno o varios sectores organizando su participación conjunta bajo un pabellón español.
- Participaciones agrupadas. Las Asociaciones Sectoriales organizan, de acuerdo a la planificación de su actividad de promoción exterior, la participación colectiva de empresas de su sector en ferias especializadas bajo una imagen publicitaria común.

**1.b)** La segunda línea de actuación son los **consorcios y grupos de promoción empresarial**. También el ICEX fomenta el apoyo a las agrupaciones de Pymes catalanas con una estrategia y promoción conjunta y objetivos similares en el exterior a través de Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial.

Los consorcios es un programa que impulsa y apoya la agrupación de empresas para que desarrollen una actividad comercial permanente en los mercados exteriores, participando de unos objetivos similares, una estrategia de promoción común dirigida a los mismos mercados y compartiendo los costes de una actividad que individualmente les resultarían muy gravosos. Los Grupos de Promoción Empresarial tienen como finalidad la realización de actuaciones de promoción conjunta en el exterior. Aunque la duración de ambos programas es plurianual, su aprobación es anual.

**1.c)** La tercera línea de actuación de la que son beneficiarias empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña es la realización de **misiones comerciales** al exterior. Las misiones son viajes colectivos de las Pymes catalanas de un mismo sector o macrosector llevados a cabo a un potencial mercado objetivo para valorar las posibilidades de sus productos y dar a conocer su oferta sectorial en dicho mercado.

**1.d) La cuarta línea de actuación corresponde a la **detección de oportunidades en el exterior.****

El ICEX fomenta la participación de las empresas españolas en proyectos internacionales a través de:

- Viajes de asistencia técnica, que tienen como finalidad la identificación y seguimiento de proyectos de asistencia técnica en países en vías de desarrollo.
- Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP), constituido para promover la participación de empresas españolas de consultoría e ingeniería, y contratistas de proyectos, en concursos o licitaciones internacionales, apoyando la preparación, presentación y seguimiento de sus ofertas técnicas a los proyectos convocados.

**1.e) La quinta línea de actuación es la que contempla las **actuaciones promocionales en el exterior** que tiene como finalidad el apoyo a la salida a mercados exteriores de pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente.**

**1.f) La sexta línea de actuación es el **PIPE 2000 y sus servicios complementarios**.** Las Pymes de Cataluña cuentan con el **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000)** y con sus Servicios Complementarios. El PIPE 2000, apoya a las empresas Pymes que deseen iniciar su salida al exterior, ofreciéndoles asesoramiento personalizado para diseñar e implementar su estrategia de internacionalización, así como apoyo a los gastos de promoción exterior que se deriven de dicha estrategia.

Los **Servicios Complementarios** que el ICEX ofrece a las empresas de Cataluña participantes en el PIPE 2000 son un conjunto de servicios adaptados a las necesidades específicas de estas empresas. En concreto abarcan servicios de cuatro tipos : **1. Generales 2. Información 3. Formación y 4. Promoción**. Las empresas se benefician de dichos servicios desde el inicio de la segunda fase del Programa, hasta la finalización del mismo. Asimismo, podrán seguir disfrutando de ellos durante los dos años de duración del Programa de Seguimiento PIPE 2000, contando con un total de cuatro años de apoyo por parte del ICEX.

En el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Cataluña los compromisos totales adquiridos por el ICEX suponen el 143,2% del coste total programado.

Las líneas de actuación están ejecutadas en general en más de un 50%. El resto no ha sido todavía pagado. Esto es debido principalmente a que el año 2000 es el año inicial del nuevo periodo por lo que el porcentaje de ejecución es menor. Muchos de estos compromisos pasarán a ser ejecutados en el año siguiente. Este menor porcentaje de ejecución se compensará en los años siguientes ya que se ha programado para el periodo 2000-2006 pero se

seguirán efectuando pagos en el 2007 y 2008 con cargo al presupuesto de dicho período.

En referencia concreta a las líneas de actuación del ICEX descritas anteriormente existen varios motivos por los que en algunas de dichas líneas no se ha alcanzado un alto porcentaje de ejecución en la Comunidad Autónoma de Cataluña. El primero es que algunos programas se aprueban anualmente lo que hace que se justifiquen los pagos en los dos años siguientes a su aprobación.

Otro de los motivos es que en el último trimestre del año se aprueban cantidades que por el propio procedimiento y por la realización de la actividad, no pueden ser justificadas en ese ejercicio.

#### Medidas de publicidad

El ICEX para todas las líneas utiliza el mismo tipo de información y publicidad. En este sentido el ICEX cuenta con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 10.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicados todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Hay que señalar que el ICEX cuando comunica a una empresa la aprobación de cualquier apoyo incluido en una medida, indica explícitamente en la carta de aprobación, que la actividad tiene el apoyo de los Fondos FEDER.

En los programas de ayuda que cuentan con material promocional específico, como todo lo relacionado con el PIPE 2000 o la feria EXPORTA, se incluye el logo del FEDER en un lugar destacado, junto con el del ICEX.

En la página WEB del ICEX, aparecen explicados los diferentes programas de apoyo, y en todos los recogidos en las medidas se especifica que cuenta con el apoyo del FEDER.

**Medida: 1.07 REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL**

**Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

**Fondo: FSE**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Avance material de la medida**

Se han concedido 68 becas para fomentar los especialistas en comercio internacional mediante la realización de prácticas en las Oficinas Comerciales de España en el extranjero o bien en los Centros de Promoción de Negocios del COPCA por un importe pagado efectivamente a 31 de Diciembre de 189.619,32 euros, el cual solo representa una parte de las actuaciones realizadas. Esta actuación se enmarca en la tipología de becas denominada acción B en el Complemento de Programa, correspondiente a las becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero.

Respecto de la acción A del Complemento de Programa, o becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, no ha comenzado su ejecución en el año 2000 como estaba previsto, sino que se desarrollará a partir del año 2001 (la Orden de convocatoria ya ha sido publicada)

Se han realizado actuaciones de difusión, publicaciones, jornadas, seminarios, etc. para facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas por un importe pagado efectivamente a 31 de Diciembre de 253.280,14 euros, el cual solo representa una parte de las actuaciones realizadas. Concretando las acciones que se han llevado a cabo se pueden especificar:

- publicación de manuales específicos, libros, catálogos, trípticos y documentos divulgativos relativos al comercio exterior así como la promoción de la actividad empresarial catalana en el extranjero, así como la publicación de revistas con información sobre macroeconomía de los mercados exteriores, experiencia exportadora o de inversiones en el extranjero de las empresas catalanas;
- también se han llevado a cabo 37 mesas redondas y 7 jornadas y seminarios sobre temas relacionados con el comercio internacional.

En cuanto al asesoramiento a la internacionalización de las empresas catalanas, en el año 2000 no se ha llevado a cabo ninguna actuación ya que en la puesta en marcha del nuevo DOCUP se han priorizado la ejecución de las medidas que

tenían una continuidad respecto al periodo anterior, y, por otro lado, su desarrollo requiere un mayor y complejo cometido.

Las actuaciones incluidas en esta medida por su naturaleza no están afectadas por el régimen de ayudas de Estado.

### **Ejecución financiera de la medida**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO</b>	<b>AVANCE DE EJECUCIÓN-PAGADO % (2000/2000-20006)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Becas para prácticas en empresas</li><li>• Actuaciones de difusión, publicaciones, etc</li></ul>	189.619 253.280	
<b>TOTAL</b>	<b>442.899</b>	<b>1,24</b>

**Medida: 1.08 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADPTABILIDAD EN EL EMPLEO**

**Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

**Fondo: FSE**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

## **GENERALITAT DE CATALUNYA**

### **Descripción actualizada de la medida**

Se ha mejorado la adaptabilidad de los trabajadores a los cambios provocados por las nuevas condiciones del mercado de trabajo fortaleciendo tanto la formación continua como la sensibilización de los actores del mercado de trabajo mediante la realización de 4.614 acciones de reciclaje profesional, que han mejorado la empleabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo de 67.810 beneficiarios. De estas actuaciones un 8%, 381 cursos, corresponden a acciones específicas para mujeres con la finalidad de mejorar la adaptación y/o promoción laboral de este colectivo. De las especialidades formativas impartidas destacamos que el 6% de actuaciones están relacionadas con las nuevas tecnologías y el 1% con el medio ambiente, el resto de especialidades cubren diversos ámbitos económico-laborales (gestión laboral, recursos humanos, producción y control de calidad, seguridad y vigilancia, etc..).

Sin embargo, no todas estas acciones estaban efectivamente pagadas al 100% a 31 de Diciembre de 2000, tan solo tres por un importe de 32.781,04 euros ya que se efectuó una prorroga para finalizar las acciones hasta el 31 de Marzo debido a que el concurso se inició con retraso.

En el marco de las acciones de acompañamiento y sensibilización se ha llevado a cabo actuaciones de las cuales se ha pagado 598.235,40 euros hasta el 31 de Diciembre. De estas actuaciones podemos destacar:

- Un concurso al cual han podido acceder los ayuntamientos con proyectos que faciliten la mejor aplicación de las nuevas tecnologías y su acercamiento a los ciudadanos en el entorno de la administración local.
- Proyecto de colaboración en el ámbito de las Universidades catalanas (estudiantes, profesorado, gestión académica, personal de servicios.. etc.) que permita ampliar el acceso a todas las áreas de conocimiento mediante las nuevas tecnologías y potenciar la movilidad virtual de los estudiantes.

- Publicaciones, campañas de promoción, conferencias y seminarios que impulsen el uso de las nuevas tecnologías, así como estudios sobre la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación que tras definir la situación actual de la sociedad de la información en Catalunya favorecerán la detección de las necesidades y el diseño de las líneas de actuación más adecuadas para su promoción.

En esta medida las ayudas dirigidas a empresas para el reciclaje de sus propios trabajadores, en aquellos casos que superen mínimos, disponen de un régimen aprobado por parte de la Comisión con la referencia N633/00 Ayuda de Estado para la Formación Profesional, de fecha 28 de diciembre de 2000

#### **Ejecución financiera de la medida**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO</b>	<b>AVANCE DE EJECUCIÓN-PAGADO % (2000/2000-20006)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reciclaje profesional</li><li>• Actuaciones de acompañamiento y sensibilización</li></ul>	32.781 598.235	
<b>TOTAL</b>	<b>631.016</b>	<b>0.18</b>

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**Medida: 2.01 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS**

**Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

El objetivo de esta medida es lograr una gestión integrada del ciclo del agua que asegure un uso racional y sostenible de este recurso escaso y una protección del medio hídrico.

El contexto geográfico en el que estamos ubicados (la cuenca mediterránea), con ríos poco caudalosos e importantes problemas de avenidas en el otoño debido a las fuertes lluvias que se producen en esta época del año, hacen necesaria una inversión importante y diversa para paliar tanto los problemas de abastecimiento como los de mantenimiento de la calidad de las aguas continentales y marinas.

Las actuaciones precisas para mantener y gestionar de forma correcta este recurso, así como la existencia de un sector industrial y un sector turístico fuertemente desarrollado, son especialmente diversas y se abordan desde todos los ámbitos de la gestión.

Estas actuaciones se concretan básicamente en:

- La depuración de las aguas residuales, y las relacionadas con el tratamiento de los lodos
- La construcción mejora y mantenimiento de las estructuras de abastecimiento de agua
- Las infraestructuras para la mejora de la seguridad, la prevención de avenidas y las actuaciones de emergencia
- La protección, encauzamiento acondicionamiento y limpieza de cauces.

**Avance material de la medida:**

La Agencia Catalana del Agua (ACA), organismo público de la Generalitat de Catalunya, es la responsable de las actuaciones descritas, a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en depuración de aguas, por importe de 6'9 Meuros, y en prevención de avenidas por importe de 2'9 Meuros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Dos proyectos locales han iniciado ya su ejecución: el depósito de agua en la Cota 190 en Vallmoll (obra correspondiente al Consorcio de Aguas de Tarragona), que ha conllevado pagos por importe de 59.836 euros; y el abastecimiento de agua para usos industriales y turísticos en Cabacés, ejecutada por el Consell Comarcal del Priorat.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 2.1.</b>	<b>9.949.621,0</b>

**Evaluación:**

La medida se está ejecutando conforme a lo previsto puesto que la ejecución en el año 2000 fue del 34% de lo presupuestado, y los pagos más los compromisos ascienden al 65%.

**Medida: 2.02 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS**

**Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Las diferentes actuaciones contenidas en esta medida tienen por objetivo minimizar el impacto negativo de los residuos sobre el medio ambiente, y aumentar las ratios de valorización y reciclaje de residuos.

En función de este objetivo se plantean unas actuaciones muy concretas para la gestión de los residuos urbanos e industriales, a partir de la construcción de las plantas de tratamiento adecuadas, y de las campañas de sensibilización que permitan la gestión de los residuos desde su origen.

Las actuaciones se centran en:

- Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, incluyendo puntos limpios, plantas de transferencia y compostaje
- Contenedores para la recogida selectiva, y las inversiones y gastos efectuados para implantar la recogida selectiva incluyendo campañas de información y concienciación ambiental
- La construcción de depósitos controlados y el sellado de vertederos.

**Avance material de la medida:**

La Junta de Residus es el organismo público de la Generalitat de Catalunya responsable de la ejecución de las actuaciones descritas. Hasta la fecha del informe había ejecutado una actuación en materia de recogida selectiva de residuos.

Esta actuación ha comportado un gasto de 3.263 euros. También existen ya compromisos por un total de 953.248 para la construcción de depósitos controlados y para el sellado de vertederos, y de 2.122.367 euros para plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, ambos proyectos ejecutados también por la junta de Residus

- **CORPORACIONES LOCALES**

Se ha iniciado ya la ejecución de tres de los proyectos correspondientes a los entes locales, siendo el más importante, en lo que a pagos se refiere, el acondicionamiento del vertedero para residuos urbanos ejecutado por la Mancomunidad de recogida de basuras del Urgellet, y por el cual se pagaron, durante la anualidad 2000, 15.658 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	euros
<b>Total medida 2.2.</b>	<b>31.386,1</b>

**Evaluación:**

La medida se está ejecutando según lo previsto. Los pagos más los compromisos representan prácticamente la totalidad del presupuesto de la anualidad 2000.

**Medida: 2.04 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL**

**Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA Y CORPORACIONES LOCALES**

**Descripción actualizada de la medida:**

En esta medida se pretende proteger y restaurar los entornos naturales significativos y dotarlos de la infraestructura necesaria para su uso sostenible. También se ha prestado especial atención al acondicionamiento de zonas naturales para su uso lúdico y también en vistas a la valorización de este patrimonio natural.

Las acciones que pueden efectuarse bajo esta medida son muy variadas: desde la recuperación de jardines, torrentes, tramos urbanos de ríos y humedales, hasta la creación de centros medioambientales o zonas de ocio, centros de interpretación de estanques, etc. para proteger y reactivar el entorno natural.

Se han previsto unos mecanismos de coordinación para evitar duplicidades entre las actuaciones efectuadas directamente por las corporaciones locales y las de la Generalitat de Catalunya. Estos mecanismos se basan en una consulta interdepartamental previa a la selección de los proyectos locales.

**Avance material de la medida:**

Siete proyectos correspondientes a los entes locales catalanes han iniciado ya su ejecución. Entre ellos destacan, por la cantidad pagada, el cubrimiento del Barranco del Hospital, en Jorba, y por el que se han gastado 56.159 euros, y la restauración de las entradas a la antigua mina de drenaje del Estany, por el que se han pagado 17.682 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 2.4.</b>	<b>99.090,0</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 2.05 VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

**Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

- **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

La protección y mejora del medio ambiente hace necesario disponer de datos suficientes para poder diagnosticar los problemas medioambientales existentes a lo largo del territorio, así como realizar planes y estudios que permitan diseñar procedimientos destinados a la reducción de la emisión de agentes contaminantes.

Por ello, el objetivo es disponer de sistemas de control de la calidad medioambiental y de prevención de accidentes mayores (en cumplimiento de la Directiva Seveso), mediante el establecimiento y mejora de las estaciones meteorológicas, de vigilancia, de sensores de elementos y de control de contaminantes atmosféricos, del suelo y de las aguas.

Las actuaciones se centran, en esta primera fase de la programación, en el control de descargas eléctricas y de seguridad, en la red de control y vigilancia hidrológica, y en la instalación de un radar meteorológico.

Estas actuaciones permiten incrementar la información necesaria para continuar en la mejora medioambiental, y en particular, para conseguir la minimización de los posibles accidentes en las industrias químicas (actividad con una fuerte implantación en Cataluña) ya que actualmente el total de empresas catalanas sometidas a la Directiva Seveso es del orden de 125, principalmente ubicadas en las provincias de Barcelona y Tarragona. Ejemplo de este tipo de actuaciones es el proyecto de instalación y mantenimiento de la red de alarmas y comunicaciones. El proyecto se basa en la prevención de los accidentes mayores (Directiva Seveso) mediante la instalación de sirenas para mitigar los posibles efectos de accidentes químicos, y la implantación de un nuevo sistema de telecontrol de los equipos instalados, en consonancia con los nuevos sistemas de telecomunicaciones.

**Avance material de la medida:**

Como ya se ha señalado anteriormente, el proyecto relativo a la Directiva Seveso se basa en la prevención de accidentes mayores mediante la instalación de sirenas para mitigar los efectos de posibles accidentes químicos, y la implantación

de un nuevo sistema de telecontrol de los equipos instalados. Los equipos a instalar se seleccionarán basándose en las especificaciones técnicas de máxima cobertura de las sirenas y de mínimo coste y máxima seguridad en cuanto a telecontrol.

Los principales beneficiarios serán los habitantes de zonas cercanas a las instalaciones industriales afectadas por la Directiva Seveso, puesto que estarán más protegidos frente a eventuales accidentes químicos. Con este proyecto se espera que toda la población posiblemente afectada por los accidentes de las empresas de la Directiva Seveso pueda ser alertada mediante sirenas. Esta población puede ser cuantificada aproximadamente en unos 120.000 habitantes.

La actuación la ejecuta la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y hasta el momento existen compromisos por 24.663 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 2.5.</b>	<b>86.984,9</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 2.06 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS (Cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga).**

**Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

- **GENERALITAT DE CATALUNYA Y CORPORACIONES LOCALES**

**Descripción actualizada de la medida:**

Las actuaciones incluidas en esta medida están destinadas a lograr una mejora medioambiental del entorno degradado.

Por ello, se incluyen aquellas actuaciones destinadas a recuperar zonas degradadas por la actividad industrial, como es el caso de antiguas minas, canteras, instalaciones industriales e industrias contaminantes entre otras.

En esta línea se regeneran zonas contaminadas, mediante la ejecución de medidas correctivas en los suelos, teniendo en cuenta el grado de contaminación y el riesgo de efectos adversos en personas, plantas, animales o materiales ya sea por exposición directa o por migración de la contaminación. Se favorece que la recuperación de estas zonas esté destinada a usos medioambientales, culturales, turísticos, etc.

Las actuaciones realizadas corresponden a actuaciones prioritarias según el grado de contaminación existente, como es el caso del término municipal de Navàs.

**Avance material de la medida:**

Se han iniciado siete de las actuaciones correspondientes a los entes locales de Cataluña, siendo los más destacados, atendiendo al importe pagado durante la anualidad 2000, la rehabilitación de una antigua fábrica textil en Santa Eulàlia de Ronçana, proyecto por el que se han pagado 300.506 euros, y también la segunda fase de la transformación de la antigua fábrica de gas en centro de promoción económica, en el municipio de Premià de Mar, y por el que se han pagado 150.573 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<small>euros</small>
<b>Total medida 2.6.</b>	<b>528.944,8</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D,  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

**Medida: 3.01: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)**

**Fondo: FSE.**

**Administración competente: Administración General del Estado.**

• **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Órganos ejecutores	Dirección General de Universidades (MECD) Dirección General de Investigación (MICYT) Consejo Sup. de Investigaciones Científicas (MICYT)
--------------------	--

**Descripción actualizada de la medida**

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de tecnología hacia el sector productivo y la formación de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y técnico.

Las actuaciones están gestionadas por la Dirección General de Universidades (antes Dirección General de Enseñanza Superior) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

**Avance material de la medida**

En el año 2000 se ha iniciado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), que tiene como objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como el aumento de la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende esta intervención son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos

Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

### **Ejecución financiera de la medida**

Durante el año 2000, en el conjunto de la medida se han certificado gastos por un importe de 4.192.412 euros.

En el año 2000, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas, debido a la fecha de aprobación del DOCUP.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES.**

Las actuaciones programadas para el año 2000, a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son responsabilidad de la Dirección General de Universidades y son tres:

- ⇒ Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.
- ⇒ Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.
- ⇒ Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Estas actuaciones se integran en una política global, con un amplio ámbito de actuación establecida como Acción Horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003) y tiene como finalidad promover la formación y movilidad del personal que dedica su actividad total o parcialmente a I+D. Actuaciones de esta naturaleza contribuirán a que, en los próximos años, se produzca un sustancial incremento, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, en los recursos humanos de que disponen las universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas, ya sea para atender la docencia universitaria, como la investigación y mejorar la transferencia al sector productivo.

Estas actuaciones aseguran la continuidad de años anteriores en las que se recogían las necesidades de planificación estratégica de las universidades y los OPIS; además, introduce nuevos factores que persiguen el fomento de la cohesión universitaria en todo el Estado, la valoración de los méritos de todos los solicitantes en un marco común y la potenciación de los programas de formación y movilidad del profesorado universitario e investigadores.

Dichas actuaciones vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de

competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE. Para el año 2001 se ampliará la publicidad a las comunicaciones con los interesados e igualmente se incluirá en los folletos de difusión que, en su caso, puedan publicarse.

**Actuación 1.** Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Descripción. Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero, durante un periodo determinado que en general es de entre seis y doce meses. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 2 de septiembre de 1999, Resolución de 3 de enero de 2000 y Resolución de 7 de noviembre de 2000.

Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Número	%
Mujer	264	52,59
Hombre	238	47,41
<b>Total .....</b>	<b>502</b>	<b>100</b>

**Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.**

Descripción. Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a

un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MEC-D-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 13 de julio de 1999 (para becas del año 2000), y Resolución de 11 de octubre de 2000 (para las del año 2001).

Beneficiarios:

<b>Beneficiarios por sexo</b>	<b>Actuación 2</b>	<b>%</b>
Mujer	43	40,95
Hombre	62	59,05
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>100</b>

### **Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.**

Descripción. Este programa viene ejecutándose en sucesivas convocatorias desde 1992, tanto para ayudas de nueva incorporación, como para la prolongación de contratos, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 13/1996, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Desarrolla una de las actividades propias del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mediante la concesión de ayudas para la contratación de Doctores y Tecnólogos y su incorporación a grupos de investigación en España, con el objetivo de potenciar los recursos humanos de calidad, aprovechando los conocimientos y la experiencia adquirida en España y en el extranjero de Doctores españoles.

Base normativa. La convocatoria se ha publicado anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Las últimas resoluciones publicadas son: Resolución de 14 de mayo de 1998 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la incorporación. La convocatoria para el año 2001 la gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Actuación 3	%
Mujer	45	38,79
Hombre	71	61,21
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

**Tabla resumen de beneficiarios**

BENEFICIARIOS TOTALES	Actuación 1	Actuación 2	Actuación 3	%
Mujeres 352	264	43	45	48,69
Hombres 371	238	62	71	51,31
<b>723</b>	<b>502</b>	<b>105</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones descritas aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

**Ejecución financiera de la medida**

El gasto ejecutado en la Comunidad de Cataluña en el año 2000 en las tres actuaciones responsabilidad de la Dirección General de Universidades, que se describen en el epígrafe siguiente, ha sido de (cifras en euros): coste total subvencionable 3.467.591, siendo la ayuda ejecutada de 1.560.416, lo que supone el 100 % de las previsiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

En virtud de lo establecido en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, este ha integrado gran parte de los organismos públicos de investigación y ha asumido la gestión de prácticamente todas las acciones de I + D que se llevan a cabo por la Administración General del Estado. Estas normas de estructura orgánica se aprobaron a mitad del ejercicio presupuestario, debido a esta circunstancia los presupuestos que han dado cobertura a las actuaciones de la Dirección General de Investigación figuran bajo la rúbrica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el procedimiento seguido es el siguiente:

Las actuaciones gestionadas en el año 2000 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ya que no tenían presupuesto propio, fueron realizadas al amparo del convenio suscrito entre los Secretarios de Estado de Política Científica y Tecnológica y el Secretario de Estado de Universidades y Educación, en el cual se encomendaba al Director General de Investigación la gestión y las propuestas de gasto de las acciones a realizar, teniendo que ser ratificadas por el Director General de Universidades y fiscalizadas por el Interventor Delegado del Ministerio de Educación.

Por consiguiente las propuestas de adjudicación de las acciones las firmaba el Director General de Investigación con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Director General de Universidades y las fiscalizaba el Interventor Delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque ya eran competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología.”

La estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actuaciones propuestas por el FSE a través de este Organismo se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

En el año 2000, las únicas actuaciones desarrolladas directamente por el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología han sido las siguientes:

- Formación
  - Becas predoctorales en empresas (FPE)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico, que tengan concedido un proyecto PROFIT o un proyecto consorciado del PN I+D+I.

La beca (de convocatoria abierta) tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.

Existe la posibilidad de realizar estancias temporales tanto en territorio nacional como en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En el año 2000 se financiaron 10 becarios de las antiguas becas de formación dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (Acciones M.I.T.) y Ayudas al Intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación (O.P.I.S) que actualmente se engloban en esta modalidad denominada becas FPE, estas becas corresponden todas a prórrogas pues no se convocaron durante el año 2000. El porcentaje de mujeres en esta modalidad en las Regiones Objetivo 2 es de un 55% aproximadamente.

Nº de personas beneficiadas: 10, de ellas 6 mujeres.

- Fomento del empleo
- Ayudas de incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos (Acción IDE)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de dos y un millón de pesetas respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un millón y de medio millón respectivamente.

En el año 2000 el número de subvenciones concedidas fue de 73 en total (45 de nueva concesión) de las cuales 39 se concedieron a contratos de doctores y las 34 restantes correspondieron a contratos de doctoras, esta distribución de la Ayuda IDE en razón del sexo esta muy próxima al 47%. Respecto a la dimensión de las empresas el 75% aproximadamente de las subvenciones se han concedido a PYMES.

Por último, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene previsto la modificación de algunas modalidades y la creación de nuevas actuaciones para el año 2001, en la cofinanciación de algunas de ellas participarán el FSE y las propias empresas, estas acciones son:

- Ayudas para la incorporación de técnicos de apoyo a instalaciones científico-técnicas españolas, medianas y grandes.
- Ampliación de la Acción IDE a tecnólogos y centros de investigación

La participación de distintos organismos gestores realizando acciones destinadas a los mismos tipos de beneficiarios y muy relacionados entre sí, provoca la puesta en marcha de mecanismos adecuados de coordinación para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos y la complementariedad de las actuaciones. Esta coordinación podría instrumentarse a través de un grupo de trabajo formado por estos organismos gestores y dirigido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Investigación.

Nº de personas beneficiadas: 73

Nº de mujeres doctoras beneficiadas: 34 de las 73 ( 46´6 %)

Nº de empresas beneficiarias: 70

Nº de PYMES beneficiadas: 54 de las 70 ( 77´2 %)

Los resultados alcanzados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología muestran una diferencia significativa entre lo previsto y lo gastado pero se solventará en los años sucesivos incrementando el gasto y asegurando la absorción de las ayudas asignadas a la Dirección General de Investigación.

En el año 2001 está previsto que el gasto total en Regiones Objetivo 2 sea mucho mayor que en el año 2000 tanto en las acciones IDE ya existentes que se ampliarán, dirigiéndose también a tecnólogos y en las que podrán participar no solo empresas sino también centros tecnológicos. En cuanto a las becas de postgrado para realización del doctorado (FPE y FPI) se está estudiando la posibilidad de hacer una única convocatoria y de financiar la realización del doctorado asociado a un proyecto pudiéndose hacer tanto en un centro público como en una empresa. Se potenciarán otras acciones existentes como las becas de especialización en organismos internacionales (OOII) y otras nuevas como los contratos de técnicos de apoyo.

También con el fin de corregir el retraso del año 2000, se adelantará la fecha de las convocatorias y se iniciarán nuevos programas. No obstante parece necesaria una redistribución de los recursos entre acciones en los años posteriores dado el retraso en el inicio de algunas de ellas, también se hace necesario potenciar las modalidades de intervenciones que tienen como

objetivo la transferencia al sector productivo, aunque es conveniente hacer notar la dificultad de garantizar el cumplimiento del porcentaje del 85% de los recursos orientados a la transferencia tecnológica, debido a la poca tradición de participación de las empresas españolas en este tipo de acciones y por otro lado a la preferencia de los investigadores por los centros públicos de investigación.

## **Ejecución financiera**

En cuanto al gasto realizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, todo en acciones con transferencia tecnológica al sector productivo, es de: coste total subvencionable 724.821 siendo la ayuda ejecutada de 326.169, lo que supone el 19,05 % de las previsiones.

## CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

En el año 2000, no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas, debido a la fecha de aprobación del DOCUP.

## COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida puede concluirse en que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de información, publicidad y concurrencia competitiva.

De manera especial las actuaciones han incidido en la “política comunitaria sobre igualdad de oportunidades”, que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación supera el 48,69 %, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

También las actuaciones de formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas que mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Finalmente y aunque las ayudas o becas no son ayudas directas a las empresas, los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de

empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, en tanto que las actividades de formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

**Medida: 3.02: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Adm. Gral. del Estado.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

El objetivo de esta medida es el desarrollo de proyectos de I+D+I de carácter aplicado en los que se persiga la obtención de resultados de aplicación rápida en el tejido productivo.

Se prestará especial atención a su incidencia en el empleo, calidad de vida, la competitividad de las empresas, el medio ambiente, la eficiencia energética y el uso racional de la energía que conlleve un desarrollo sostenible.

Se trata de asegurar la competitividad de la economía catalana, lo cual exige la existencia de un sistema de ciencia y tecnología consolidado en el que la investigación básica y aplicada tenga una fuerza suficiente para poder actuar como soporte y a la vez como incentivadora de nuevos desarrollos tecnológicos e iniciativas productivas o de interés social, que puedan transferirse al sector productivo.

Con este motivo se promoverán proyectos de I+D de calidad, tanto en investigación básica y aplicada, como de desarrollo tecnológico, cubriendo todas las áreas científicas y técnicas, proyectos de I+D en los que participe el sector productivo, proyectos de I+D que se realicen con colaboración internacional, así como aquellas actuaciones que puedan fomentar la colaboración de grupos de investigación o empresas de Cataluña en proyectos internacionales, adecuación de la infraestructura de investigación necesaria, actuaciones de fomento de la formación de recursos humanos.

Las áreas prioritarias de actuación para Cataluña son las siguientes:

- Diseño y producción industrial
- Tecnologías de la información y las comunicaciones
- Materiales
- Biotecnología
- Biomedicina
- Procesos y productos químicos
- Recursos y tecnologías agroalimentarias
- Recursos naturales

Asimismo, tienen una estrecha relación con los siguientes sectores: Sociedad de la Información, Aeronáutica, Automoción, Alimentación y Medio Ambiente. En cada una de estas áreas se deberán cubrir todas las actuaciones relacionadas con la investigación básica orientada a esta área, investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y las actuaciones de innovación.

**Avance material de la medida:**

Hasta el momento la Generalitat de Catalunya no ha iniciado ninguna actuación, si bien la reducida dotación financiera de la Administración Autonómica permitirá su ejecución en los plazos establecidos.

• **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Organos ejecutores: Dirección General de Investigación.  
 Dirección General de Política Tecnológica  
 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
 Instituto de Salud Carlos III  
 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.**

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

Todas las actuaciones del año 2000 se incluyen dentro de la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. En el siguiente cuadro figuran los proyectos a los que se les han concedido ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido, distribuidos por provincias y áreas tecnológicas o sectoriales.

**Cuadro 1: Proyectos subvencionados por provincias y áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2000**

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	BARCELONA	GERONA	LÉRIDA	TARRAGONA	TOTAL
Biotecnología	14	4	3	4	25
Diseño y Producción Industrial	10	-	-	1	11
Materiales	23	1	-	1	25
Procesos y Productos Químicos	2	-	-	-	2
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	5	4	-	2	11
Biomedicina	7	-	-	-	7
Automoción	9	-	-	6	15
Medio Ambiente	-	1	-	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>98</b>

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha concedido una ayuda directa total de 13.478.778,29 euros a los 98 proyectos realizados en Cataluña, para una inversión total (incluye la inversión pública más la privada financiable o no financiable) de 118.301.900,4 euros y una inversión subvencionable de 78.817.749,11 euros. De estos 98 proyectos sólo les ha sido abonada la ayuda durante el año 2000 a 29, habiendo sido certificado un gasto hasta 31-12-2001 de 3.147.500,38 euros, correspondiente a una inversión total de 25.209.452,73 euros, por lo que quedan pendientes de pago compromisos por importe de 10.331.277,91 euros.

En el siguiente cuadro se puede ver el número de proyectos y la subvención total concedida por áreas tecnológicas y sectoriales, así como la inversión subvencionable y la inversión total asociada.

**Cuadro 2: nº de proyectos y subvención concedida, inversión subvencionable e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2000.**

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Nº PROYECTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	INVERSIÓN TOTAL
Biotecnología	25	3.002.055,49	12.352.000,76	16.671.414,67
Diseño y Producción Industrial	11	4.822.521,14	28.489.476,29	37.502.794,71
Materiales	25	2.215.330,60	9.158.102,27	12.155.289,50
Procesos y Productos Químicos	2	151.334,85	486.699,60	593.259,05
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	11	1.212.842,42	5.335.424,84	9.385.945,93
Biomedicina	7	400.274,06	8.617.912,57	22.660.620,49
Automoción	15	1.551.813,26	14.164.533,07	19.071.676,71
Medio Ambiente	2	122.606,47	213.599,71	260.899,35
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>13.478.778,29</b>	<b>78.817.749,11</b>	<b>118.301.900,41</b>

Unidad: euros

Destaca, tanto por el volumen de la inversión total de los proyectos como por la subvención concedida, el área tecnológica de Diseño y Producción Industrial, cuyos proyectos han supuesto un 31,7 % de la inversión total y han absorbido un 35,8 % del total de las subvenciones concedidas, a pesar de que los proyectos subvencionados han sido sólo 11.

Por número de proyectos que han recibido ayuda, destacan las áreas de Biotecnología y Materiales, con 25 cada una de ellas.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA).

### **Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-**

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)
- Programa Estratégico Movilizador Forestal 1996 – 2000, que finaliza en la anualidad 2000. (Identificados con las siglas FO)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias*, dividido en dos acciones estratégicas:
  1. Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)
  2. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica “Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario” amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zoogenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
  1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU)
  2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
  3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

A estos dos programas se deben añadir otras actividades de investigación, como la creación de nuevos “Centros en Red” y “Centros Tecnológicos de Competencia”, previstos en el Plan Nacional de I+D 2000 – 2003. (Proyectos identificados como OT).

### **Convocatorias.-**

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2000, en las que participa Cataluña, se realizaron en las fechas siguientes:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: *Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.*

Se presentaron 25 nuevos proyectos y se aprobaron 17 proyectos.

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: *Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: Se presentó 1 proyecto y que fue se aprobado.
2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se presentaron 10 nuevos proyectos y se aprobaron 7 proyectos.
3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Se presentaron 17 nuevos proyectos y se aprobaron 16 proyectos.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: *Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.*
- Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

A ambas convocatorias, que se consideran conjuntamente, se presentaron 2 nuevos proyectos y se aprobó 1 proyecto.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Entre los correspondientes a “otras actividades de investigación” se aprobaron 3 actuaciones.

## **Ejecución**

En esta medida, se han incluido 66 proyectos de investigación con un coste de 1.094.118,51 euros.

Corresponden a los siguientes programas:

Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:	34 proyectos
Programa Estratégico Movilizador Forestal:	1 proyecto.
Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos:	6 proyectos
Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:	1 proyectos
Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	7 proyectos
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	15 proyectos
Otras actividades de investigación:	2 proyectos

### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. Con su aprobación se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestre que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos.

La concesión de la cofinanciación pública para proyectos de I+D en Catalunya en la anualidad del año 2000 ha venido regulada por las correspondientes convocatorias (Ordenes de 29 de mayo de 1997 (BOE de 4 de junio), Orden de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio) y de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo), del Ministerio de Sanidad y Consumo). En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria que prácticamente son idénticas entre sí. Así, durante el año 2000 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 29 de mayo de 1997, las segundas anualidades de la Orden de 26 de mayo de 1998 y las primeras anualidades de la Orden de 20 de abril de 1999.

Al no conocerse la participación de este organismo en el DOCUP de Catalunya en el momento de las convocatorias previas al año 2000, no se pudo reseñar la participación del FEDER. No obstante, dicha circunstancia se subsanó mediante la comunicación personalizada a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2000 en zonas elegibles de Catalunya han sido 274 por los que se ha certificado un importe de pago total (ayuda) de 2.179.459,98 euros, de los cuales 49 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 29

de mayo de 1997, por un valor total para ese año de 638.483,41 euros.; 107 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 3 de junio de 1998, por un valor total para ese año de 1.376.986,65 euros y el resto, 118 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 2.343.448,37 euros. La inversión para los tres años, de esta última convocatoria (proyectos que se inician en el año 2000), ha sido de 7.771.495,2 euros.

La ayuda concedida supone el 39,9 % de la dotación financiera asignada al Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.2 para periodo 2000-2006. La mayor parte de las ayudas son para la realización de proyectos de investigación coordinados desde las Unidades de Investigación de Centros Hospitalarios, destacando el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

### CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI).

#### **1. Actividad desarrollada durante 2000**

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Cataluña del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.10, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Cataluña para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante 2000, primer año del DOCUP, el CDTI aprobó 65 Proyectos tecnológicos de empresas, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 39,15 Meuros, y una inversión total de 82,03 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Cataluña.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en su primer año, la Actuación CDTI alcance el nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 51,6% del coste total programado (75,88 Meuros).

Resulta evidente cierto grado de concentración de la actuación del CDTI en el año 2000. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.10 del PO de Cataluña para el periodo 1997-1999, que a partir del año 2001 tendrán un volumen significativo, y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo Programa Operativo a partir de 2003-2004, aconsejan adelantar las primeras inversiones.

### 1.1. Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña en el año 2000 permite resaltar la importancia de la Industria Química, Petroquímica y Plásticos como principal destinataria proyectos y recursos (17 proyectos y un 24,6% del total de Aportación Pública), destacando también el papel de la Agroalimentación (6 proyectos y 11% de la Aportación Pública), Maquinaria Mecánica (11 proyectos y 13,1% de la Aportación Pública), y Elementos de Transporte (7 proyectos y 9,9% de la Aportación Pública). En el área de Servicios, destaca el papel de Servicios a las Empresas (6 proyectos y 15,7% de la Aportación Pública).

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la Actuación CDTI en el año 2000 es amplia, resultando muy positivo el hecho que sean ya 13 los sectores donde la Actuación CDTI se encuentra presente.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad\* de la empresa beneficiaria. 2000.** (número y euros)

Sector de actividad	Número	Coste elegible **	Inversión total
Agroalimentación	6	4.297.837,56	8.465.856,50
Textil, confección, cuero y calzado	5	2.025.410,79	4.598.343,62
Madera, papel y artes gráficas	2	1.370.908,62	5.127.835,27
Industria química, petroquímica y plásticos	17	9.617.395,71	18.259.348,76
Productos industriales minerales no metálicos	1	853.437,19	1.706.874,38
Industria metalúrgica y productos metálicos	3	1.321.024,61	2.688.928,15
Maquinaria mecánica	11	5.112.208,96	10.193.165,29
Maquinaria eléctrica y electrónica	4	1.719.495,63	3.438.991,26
Instrumentos de precisión	1	1.332.443,84	2.664.887,67
Elementos de transporte	7	3.879.533,14	7.908.718,28
Energía eléctrica, gas y agua	1	643.683,96	1.287.367,93
Comercio	1	829.396,70	1.658.793,41
Servicios a empresas	6	6.143.545,73	14.034.834,67
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>39.146.322,44</b>	<b>82.033.945,19</b>

Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Agroalimentación (01+02+05+15); Textil, confección, cuero y calzado (17+18+19); Madera, papel y artes gráficas (20+21+22); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Productos industriales minerales no metálicos (26); Industria metalúrgica y productos metálicos (27+28); Maquinaria mecánica (29); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Instrumentos de precisión (33); Elementos de transporte (34+35); Reciclaje (37); Energía eléctrica, gas y agua (40+41); Comercio y Hostelería (50+51+52+55).

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

### 1.2. Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000

La distribución de los proyectos aprobados por tamaños de la empresa promotora sugiere la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en

la Actuación CDTI (73.9% de los proyectos) y como principales receptoras de la Aportación Pública (66.7% del total).

El resto de proyectos aprobados se distribuyen de forma homogénea entre los otros dos rangos de tamaño (empresas entre 250 y 500 empleados, y empresas de más de 500 empleados) tanto desde el punto de vista de proyectos aprobados (10 y 7 respectivamente), como con respecto a la Aportación Pública recibida (16% y 17,3% sobre el total respectivamente).

De estos resultados se puede concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las PYMES, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, se presenta como muy equilibrado. Esta situación refleja de nuevo el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000.** (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Coste elegible	Inversión total
Menos de 250	48	26.095.344,59	51.420.792,65
Entre 250 y 500	10	6.262.546,12	13026336,35
Más de 500	7	6.788.431,73	17586816,19
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>39.146.322,44</b>	<b>82.033.945,19</b>

## **2. Indicadores físicos: situación a 31/12/2000**

La monitorización de la actuación del CDTI en el DOCUP de Cataluña se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP<sup>1</sup>.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la actuación CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, situándose todos los indicadores por encima de las previsiones para este primer año de actuación.

Destacan los indicadores de realización (Proyectos de I+D+I cofinanciados) y de resultado (Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados) que se situaron en 2000 en porcentajes similares (39%) sobre lo previsto para el conjunto de la actuación, muy por encima de lo esperable en ambos casos.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000**

---

<sup>1</sup> En este informe, y tal y como se estableció en el Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña, dichos indicadores hacen referencia únicamente a los proyectos de primera inversión.

<b>Indicadores físicos</b>	<b>Previsto 2000-2006</b>	<b>Realizado 2000</b>	<b>Grado de ejecución</b>
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	65	39,6%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	210.792.975	82.033.945,19	38,9%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	558	115	20,6%

### **3. Ejecución financiera: situación a 31/12/2000**

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI en 2000 asciende a cerca de 39,15 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron en el año cerca de 5,19 Meuros que a 31/12/2000 no había dado lugar a ninguna recuperación.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen un 51,6% del coste total programado (75,88 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 6,8% del coste total programado.

### **4. Recuperaciones y segundas inversiones: situación a 31/12/2000**

Al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de Cataluña, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, razón por la cual en 2000 no se ha registrado ninguna reinversión.

### **5. Información y publicidad**

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

**Medida: 3.03 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya, Corporaciones Locales y Administración General del Estado.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Los objetivos de esta medida son:

- Ampliar y mejorar la infraestructura de I+D para adecuarla a criterios normalizados de calidad dando así apoyo a la competitividad de las empresas de los sectores prioritarios para el desarrollo de Cataluña.
- Favorecer la actualización o disponibilidad del equipamiento científico y tecnológico, asegurando así una mayor eficacia en la colaboración entre centros de investigación y empresas, y en la transferencia a éstas de los resultados.

Las actuaciones concretas se centran en:

- Centros de I+D de las universidades públicas de Cataluña. Dotación, mejora y renovación del equipamiento científico y tecnológico de centros de I+D de excelencia (dependientes fundamentalmente de las diferentes universidades públicas de Cataluña) y perfeccionamiento de sus servicios a las empresas, con objeto de mejorar la transferencia de conocimiento y competitividad del tejido económico local y regional.
- Industria química. La modernización de la industria química, ubicada principalmente en Tarragona, debe recibir la atención apropiada, para lo que se ha dotado debidamente los centros de investigación vinculados a este sector.
- Telecomunicaciones. El sector que experimenta actualmente un mayor crecimiento en Cataluña es el de las telecomunicaciones, por lo que los centros de investigación ligados a él requieren también atención preferente, dada la relevancia del sector en la creación de nuevo empleo.
- Sector médico-farmacéutico. Se dedica particular atención a la investigación biomédica, base fundamental del sector médico-farmacéutico, uno de los más dinámicos y con mayor empuje innovador del tejido industrial catalán.
- Industria agroalimentaria. Ante los desafíos a que debe enfrentarse la industria agroalimentaria catalana (amenaza de la encefalopatía espongiforme bovina, riesgos ambientales por exceso de purines en el subsuelo, problemática de los

organismos modificados genéticamente, etc.) se atienden con particular atención los centros del IRTA (Institut de Recerca Tècnica Agroalimentaria) distribuidos por toda Cataluña, en particular los de Girona y Lleida.

### **Avance material de la medida:**

#### Equipamiento del Parque Científico de Barcelona

El Parque Científico de Barcelona ha adquirido, en esta etapa, el equipamiento científico destinado a los servicios científicos comunes que serán de utilización para el conjunto de los usuarios del Parque (grupos de investigación de entornos públicos o unidades de I+D de empresas ubicadas en el propio Parque). Asimismo, los Servicios Científicotécnicos de la UB han adquirido nueva infraestructura para sus unidades ubicadas en el Parque.

Algunas de las empresas que desarrollarán actuaciones en la nueva infraestructura científica serán:

- Servicios Científicotécnicos de la Universitat de Barcelona.
- Instituto de investigación en Biomedicina (en proceso de creación). Previsión de impacto del 62% sobre el total de unidades del Parque Científico de Barcelona).
- Merck Farma y Química, S.A.
- Medichem, S.A.
- Almirall prodesfarma, S.A.
- Kimos, S.A.
- Cell Technologie, S.L.

Los pagos efectuados en esta actuación ascienden a 220.864 euros.

#### Equipamiento del Centro de investigación Biomédica en Barcelona

IDIBAPS (Institut D'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer) ha comprado varios aparatos financiados por el FEDER.

La cantidad pagada es de 24.684 euros.

#### Equipamiento del Centro de I+D para la Industria Cárnica en el Campus Agroalimentario de Girona

Actuando como núcleo, el Centro de Tecnología de la Carne, que el IRTA ya dispone en Monells y con la colaboración de la Universidad de Girona, se pretende dotar a la industria cárnica española y europea de un centro de referencia en el ámbito de los productos cárnicos transformados y de las tecnologías emergentes (irradiación, altas presiones, etc.) de interés en este sector. Este centro desarrollará actividades de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia técnica y demostración para la industria en los campos de la calidad y procesos de transformación de la carne, de la elaboración de productos cárnicos y platos preparados, sistemas de envasado y conservación, evaluación sensorial y pruebas de consumidores.

Este proyecto se encuentra hoy en fase de definición y primeros desarrollos.

Equipamiento científico para laboratorios de la Universitat Autònoma de Barcelona

Este proyecto pretende modernizar el equipamiento científico de los laboratorios de los principales grupos de investigación de los departamentos de Ciencias Experimentales. La renovación de equipos obsoletos potenciará la aplicación de técnicas experimentales de última generación y facilitará que los grupos de investigación estén en disposición de obtener unos resultados científicos de alta calidad en el ámbito estatal e internacional.

En la actualidad el proyecto está ejecutado en un 45%, con unos pagos de 51.910 euros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Dos actuaciones locales se han iniciado ya. Destacamos la segunda fase del Parc Àgora, Centro de Investigación en Vilafranca del Penedès, que hasta el momento ha comportado pagos por importe de 102.736 euros.

**Ejecución financiera de la medida en el tramo regional:**

	euros
<b>Total medida 3.3.</b>	<b>2.633.087,9</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

• **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Organos ejecutores: Dirección General de Investigación  
Instituto de Salud Carlos III  
Instituto de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 60 proyectos por un importe de 36.442.368,95 euros que fueron destinados a las Universidades de Barcelona, Parque Científico de Pedralbes, Autónoma de Barcelona, Girona, Lleida, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El total de las solicitudes ascendió a 45.197.913,29 euros, lo cual supone que se ha concedido el 80,62 % del importe solicitado.

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Durante el año 2000, el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Se tiene previsto que en el mes de octubre de este año se publique en el Boletín Oficial del Estado una convocatoria de ayudas de infraestructuras científicas con destino a Instituciones en el ámbito del Sistema Nacional de Salud cofinanciadas por el FEDER.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA).

En esta medida, se ha incluido equipamiento científico – técnico para 33 proyectos de investigación con un coste de 427.704,22 euros.

Corresponden a los siguientes programas:

Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:	11 proyectos.
Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos:	2 proyectos
Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:	1 proyecto
Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	6 proyectos
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	11 proyectos
Otras actividades de investigación:	2 proyectos.

Estos proyectos han movilizado 229 investigadores.

Se han equipado 24 centros de investigación con aparatos y equipamiento medio.

Se han movilizado 8 Empresas que participan en proyectos de investigación:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	2 empresas
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	6 empresas

**Medida: 3.04 TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.**

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Administración General del Estado.**

• **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Organos ejecutores: Dirección General de Investigación  
Dirección General de Política Tecnológica

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Las acciones que se integran en esta medida todavía no se han puesto en marcha, realizándose a lo largo del año 2001. La reducida dotación financiera de esta medida permitirá su ejecución en los plazos establecidos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000 lo cual se hará a lo largo del año 2001.

**Medida: 3.05 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS**

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya, Corporaciones Locales y Administración General del Estado.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA Y CORPORACIONES LOCALES:**

**Descripción actualizada de la medida:**

Los objetivos en los que se basa esta medida son:

- Apoyo a la competitividad mediante la adecuación de la infraestructura de investigación a criterios normalizados de calidad en I+DT.
- Mejora de la eficacia en la colaboración entre centros de investigación e industria y en la transferencia a ésta de los resultados.
- Fomento de la innovación en la industria con la inserción de titulados técnicos e investigadores de alta cualificación.

De modo relacionado a la medida anterior, las actuaciones se concretan en:

- Construcción de nuevos centros de I+DT, dependientes fundamentalmente de las diferentes universidades públicas de Cataluña y otras entidades sin ánimo de lucro, y ampliación o mejora de centros ya existentes.
- Construcción de nuevos centros de la industria química, ubicados principalmente en Tarragona.
- Construcción de nuevos centros de telecomunicaciones, dado que es el sector que experimenta actualmente un mayor crecimiento en Cataluña y la relevancia que tiene en la creación de nuevo empleo.
- Construcción de nuevos centros relacionados con el sector médico-farmacéutico, que dedican particular atención a la investigación biomédica, ya que es un sector de los más dinámicos y con mayor empuje innovador del tejido industrial catalán.
- Construcción de nuevos centros relacionados con la industria agroalimentaria, (amenazada por la encefalopatía espongiiforme bovina, riesgos ambientales por exceso de purines en el subsuelo, problemática de los organismos modificados genéticamente, etc.). Se atienden con particular atención los centros del IRTA (Institut de Recerca Técnica Agroalimentaria) distribuidos por toda Cataluña, en particular los de Girona y Lleida.

### **Avance material de la medida:**

#### Construcción del Parque Científico de Barcelona

Hasta el momento se han llevado a cabo, por un lado, los trabajos de finalización de la obra civil del Edificio Modular, y por otro, los trabajos de distribución de los interiores y el acondicionamiento de sus módulos de laboratorio.

En cuanto a la infraestructura científica, el Parc Científic de Barcelona, en esta etapa, se han efectuado los gastos relacionados con el Centro: estudios previos, obra civil y cualquier otro gasto necesario para la puesta e marcha del Centro. Estas instalaciones se destinan a los servicios científicos comunes que serán de utilización para el conjunto de los usuarios del parque (grupos de investigación de entornos públicos o unidades de I+D de empresas ubicadas en el propio Parque). Asimismo, los Servicios Científicotécnicos de la Universitat de Barcelona han adquirido nueva infraestructura para sus unidades ubicadas en el Parque.

El número de empleos directamente vinculados al proyecto son 386 al año. Los indirectamente vinculados son 5 personas a tiempo completo (empresa constructora) y 7 personas a tiempo parcial (dirección de obra).

Los pagos relativos a este proyecto ascienden a 3,4 Meuros.

#### Mejoras de laboratorios de investigación de los Departamentos del ámbito de las Ciencias Experimentales

Este proyecto pretende rehabilitar toda una serie de laboratorios experimentales ubicados en un edificio construido hace más de 25 años. Estos espacios están en una situación de gran precariedad ya que sus equipamientos básicos se encuentran totalmente obsoletos.

En la actualidad ya se han remodelado algunos espacios como el Servicio de Protección Radiológica y se han modificado los sistemas de ventilación del Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología.

A lo largo del 2001 se reformarán parte de los laboratorios del Departamento de Química y el resto de actuaciones se ejecutarán durante el año 2002.

Hasta el momento existen compromisos por un importe de 1,2 Meuros.

#### Construcción del Centro de I+D de la Industria Cárnica en el campus agroalimentario de Girona

El proyecto ha sido ejecutado por el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries), y en el año 2000 se han pagado 64.923 euros.

**Ejecución financiera de la medida en el tramo regional:**

	euros
<b>Total medida 3.5.</b>	<b>3.539.408,5</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

• **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Organos ejecutores: Dirección General de Investigación  
Dirección General de Política Tecnológica

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001, por lo que la información acerca de estas concesiones no se incluye en el informe del año 2000.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000 lo cual se hará a lo largo del año 2001.

**Medida: 3.06 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya, Corporaciones Locales Y Administración General del Estado.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Los objetivos en los que se basa esta medida son:

- Incorporación a la sociedad de la información de los niveles primarios y secundarios del sistema educativo de Cataluña
- Mejora de la eficacia en la colaboración entre sistema educativo y sistema productivo
- Fomento de la innovación tanto en lo inmediato (en el sistema educativo) como a medio plazo (en el sistema productivo), con la incorporación de nuevas promociones totalmente familiarizadas con la sociedad de la información desde la escuela.

En concreto, las actuaciones que se están realizando con relación a estos objetivos son la instalación de puntos de acceso a Internet en equipamientos abiertos al público como bibliotecas, centros cívicos y escuelas, para que la falta de acceso a este medio no sea un instrumento de discriminación social, y así, fomentar que Internet sea el medio usual de comunicación del ciudadano con la administración.

En particular, se está llevando a cabo la instalación de dichos puntos de acceso en todos los centros y servicios educativos, para que alumnos y profesores se beneficien de las oportunidades de enseñanza, aprendizaje y servicio que la red pone a su alcance.

También se incluye en esta medida el Programa Argo que consiste en dotar de equipamientos informáticos a los centros públicos de educación primaria y secundaria de Catalunya.

**Avance material de la medida:**

En esta medida se han incluido las actuaciones en zonas elegibles del objetivo 2.

En concreto, Argo supone que todos los centros de enseñanza primaria, los institutos de enseñanza secundaria y los ciclos de formación profesional tengan

un aula multimedia en red local y conectada a Internet en las mejores condiciones.

Esta actuación ha comportado pagos por un importe de 176.259 euros.

- **CORPORACIONES LOCALES**

Doce actuaciones locales han iniciado ya su ejecución. De ellos, los más importantes atendiendo al total pagado son los siguientes: la nueva fase del campus del Jou, promovida por el consorcio "A Cel Obert", que crea un centro de formación ocupacional basado en la telemática en Guardiola de Berguedà i por el cual se han gastado 300.506 euros; el centro de teletrabajo "Televall de Ribes", de Ribes de Freser, con 238.348 euros gastados; y el proyecto PITEC (portal de información fiscal dirigido a empresas y ciudadanos, de la Diputación de Tarragona), con un gasto de 211.272 euros.

**Ejecución financiera de la medida en el tramo regional:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 3.6.</b>	<b>1.157.162,0</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

- **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Órgano ejecutor: Dirección General de Investigación

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política

Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a redes, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En esta medida se han concedido 10 actuaciones por un importe 11.419.229,98 euros que fueron destinados a las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Lleida, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El total de las solicitudes ascendió a 23.102.905,29 euros, lo cual supone que se ha concedido el 49,27 % del importe solicitado.

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**Medida: 4.01 CARRETERAS Y AUTOVIAS**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida consiste en el desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones cuya modernización u ordenación contribuyan a la creación, potenciación o desarrollo de actividades económicas en las zonas afectadas por la insuficiencia o falta de capacidad de las infraestructuras existentes.

Se trata de dinamizar las áreas de desarrollo económico mejorando las conexiones de las redes generales de transporte a las zonas donde se concentra la actividad industrial o terciaria.

Hay que tener en cuenta que la construcción o mejora de las infraestructuras viarias y, en concreto, de la red de carreteras, es un requisito indispensable para posibilitar la movilidad de las mercancías y de las personas, que son el soporte básico de la actividad económica.

En este sentido las líneas de actuación se centran en:

- La construcción de circunvalaciones y variantes para solucionar los problemas de congestión que existen actualmente en Cataluña, sobre todo en las zonas geográficamente próximas a la conurbación de Barcelona y a la segunda corona de ciudades de tipo medio.
- Mejora de la accesibilidad intercomarcal para potenciar la actividad comercial.
- Mejora de la congestión de la red viaria en zonas que dependan de la actividad turística, que en la actualidad padece unos niveles de congestión viaria que pueden llegar a suponer un auténtico estrangulamiento de esta actividad, especialmente en los accesos de montaña, donde las actividades de servicios y turismo están en pleno desarrollo.
- Actuaciones relativas a la seguridad y calidad en el transporte por carretera, como por ejemplo la ronda de Sabadell, la variante de la C-152 y la variante de Reus.
- Mejora de los niveles de accesibilidad a las zonas del territorio del interior de Cataluña, que tienen todavía hoy unos déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas, ya sea de tipo industrial, comercial o de servicios.

**Avance material de la medida:**

Las obras realizadas bajo este epígrafe son las siguientes:

Tercer carril en la autopista A-16 en el tramo Sant Boi de Llobregat – Viladecans – Gavà – Castelldefels.

Se amplía la circulación a tres carriles por cada sentido de circulación entre el PK 3+650 de la A-16 de Barcelona al Vendrell y el 13+923 (en total, 10.273 metros). Además se refuerza la calzada y se adecua la señalización. Las obras finalizaron en el 2000, el total pagado ha sido de 6 Meuros.

Desdoblamiento Tortosa - L'Aldea. Fase 1. Tramo: Tortosa.

La actuación consiste en el desdoblamiento de la carretera C-42 de Tortosa a l'Aldea. La carretera permite la conexión de Tortosa y del Eix de l'Ebre con las principales vías de comunicación de la zona, enlazando con la autopista A-7 y con la N-340. Las obras consistieron en el desdoblamiento de la calzada, con 2 calzadas con 2 carriles de 3.20 m, arcenes interiores de 0.50 m y una vía de servicio de 3.20 m a cada lado. Se rediseñó la rotonda existente y se ejecutaron 2 nuevas rotondas para permitir los giros a los vehículos que accedan a las vías de servicio, y la apertura de nuevas calles que enlacen con la C-42 en el futuro.

Las obras finalizaron el 2000, el total pagado en ese mismo año fue de 1.448.439 euros.

Mejora L-503 Senterada-Cabdella.

La carretera L-503 en el tramo del PK0+000 al 18+600 presentaba una calzada de unos 5.5 metros de ancho con un solo carril por sentido de circulación. Los trabajos ampliaron la plataforma hasta alcanzar un ancho de calzada de 6 metros. En el tramo de la travesía de la Torre de Cabdella se ejecutó una variante de la carretera de 700 m de longitud.

Las obras finalizaron el 2000, el total pagado en ese mismo año fue de 1.830.501 euros.

Mejora de la C-233 entre les Borges Blanques, Arbeca y Vilanova de Bellpuig.

En el tramo comprendido entre la intersección de la C-233 con la L-200, en el término municipal de les Borges Blanques y Vilanova de Bellpuig. La longitud afectada por la obra es de 11.200 m.

El total pagado en el año 2000 fue de 1.607.469 euros.

Desdoblamiento de la carretera C-260 entre Empuriabrava i Roses.

Esta carretera queda sometida a altas intensidades de tráfico sobre todo en verano. Por lo tanto, se ha pasado de una carretera de 2 carriles de circulación a una de dos calzadas con dos carriles cada una. La actuación se inicia en la rotonda de la carretera C-260 que permite el acceso a Empuriabrava. Las obras finalizaron en el 2000.

El total pagado en el año 2000 fue de 4.333.297 euros

Mejora C-14. Túnel de Montant del Tost.

Las obras consisten en la construcción de un túnel, con una longitud de 622 m y 10.5 m de ancho y la mejora de los accesos norte y sur, construyéndose para este

último un nuevo puente sobre el río Segre de 37 m de longitud. En junio de 2001 se prevé inaugurar las obras.

Los pagos en el año 2000 ascienden a 2.328.642 euros

Mejora L-510. Tramo: Araòs – Alins – Àreu.

Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme existente.

Los pagos de la anualidad 2000 ascienden a 758.134 euros.

Variante de Cardedeu i Llinars del Vallès.

Esta carretera de nueva planta conectará la BV-5105 en el Km 2+690 con la C-35 en el Km 51+000. El tramo atraviesa los términos municipales de La Roca del Vallès, Cardedeu, Llinars del Vallès, Villalba Saserra, Santa Maria de Palautordera y Vallgorguina, en una zona ya muy afectada por las actividades humanas. Las obras finalizarán en julio de 2002.

En el año 2000 sólo ha habido compromisos por un total de 18.728.566 euros

Nueva carretera entre Biosca y Hostalnou.

Se trata de la ejecución de las unidades relativas a construcción de firmes, señalización, balizamiento e hidrosiembras de un tramo de la nueva carretera entre Guissona y Solsona. Además se incluyen la intersección del inicio de Biosca con las carreteras LV-3113 y C-1412 y el nudo a diferente nivel, en Hostal Nou, para conectar con la LV-3005. Las obras terminarán en mayo del 2002.

**Ejecución financiera de la medida:**

	euros
<b>Total medida 4.1.</b>	<b>19.531.812,6</b>

El total de las obras de la medida 4.1 han sido ejecutadas por GISA (Gestió d'Infraestructures, S.A.) empresa pública de la Generalitat de Catalunya (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas).

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 4.02 FERROCARRILES Y METRO**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**Descripción actualizada de la medida:**

Las actuaciones de esta medida van dirigidas a la mejora y ampliación de la red de transporte público, especialmente en el área metropolitana de Barcelona para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo y reducir, en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión que sufre dicha área.

Esta medida se centra en las actuaciones que se realizan en el área metropolitana (tanto los ferrocarriles dependientes de la Generalitat de Catalunya como la red del ferrocarril Metropolitano de Barcelona).

Se contemplan actuaciones en la infraestructura ferroviaria, en terminales de viajeros y mercancías, actuaciones relativas a la seguridad y calidad en el transporte ferroviario y acciones de corrección medioambiental.

**Avance material de la medida:**

Hasta el momento se han gastado 5.663.563 euros en el proyecto del desdoblamiento con soterramiento parcial en Sant Andreu de la Barca. Las obras consisten en la continuación del desdoblamiento de vías ya realizado, casi en su totalidad, entre Barcelona y Sant Andreu de la Barca. La longitud total de desdoblamiento es de 2.415 m, de los que 522 m se construyen en túnel, a su paso por el centro urbano de Sant Andreu de la Barca.

El proyecto incluye también la construcción de una nueva estación en la zona del Palau, que incorpora una vía apartadero para aparcamiento de las unidades que finalicen su recorrido en el apeadero de Palau. La obra ha sido ejecutada por GISA, empresa pública adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

Otros 474.353 euros se han gastado en el proyecto del Ferrocarril Cremallera entre Monistrol de Montserrat y Montserrat, actuación ejecutada por la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas).

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 4.2.</b>	<b>6.137.915,7</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 4.02 FERROCARRILES Y METRO**

**ZONA TRANSITORIA**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta acción tiene como objetivo principal la mejora y ampliación de la red de transporte público en la zona transitoria del área metropolitana de Barcelona para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo y reducir, en la medida de lo posible, el uso del transporte privado con el fin de dar solución al problema de congestión que sufre dicha área.

Esta medida se centra en las actuaciones que se realizarán, en la Zona Transitoria del área metropolitana, de los ferrocarriles dependientes de la Generalitat de Catalunya y en la red del ferrocarril Metropolitano de Barcelona, aunque también se incluirán otras actuaciones para la potenciación de redes de transporte urbano no contaminante. Se contemplan actuaciones en la infraestructura ferroviaria, en terminales de viajeros y mercancías, actuaciones relativas a la seguridad y calidad en el transporte ferroviario y acciones de corrección medioambiental. En esta línea se incluyen por ejemplo la prolongación de la línea 3 del FMB (Montbau-Canyelles).

Las actuaciones del metro no incluyen gastos de amortización de endeudamientos, ni material móvil, ni gastos de explotación.

Sólo se incluyen los gastos de infraestructura, que en ningún caso se recuperan vía ingresos. Sólo una parte de la red de transporte urbano se encuentra en zona elegible, por lo que sólo se imputará como gasto elegible de cada actuación aquel porcentaje de inversión que corresponda a las obras que realmente se hayan realizado en zona elegible.

**Avance material de la acción:**

Prolongación L-3 del Metro. Tramo: Montbau - Canyelles:

Se ha desarrollado el trazado de la prolongación de la línea 3 del FMB. En concreto, la actuación referida comprende la construcción de 2,5 Km. De túnel y tres estaciones

Este proyecto comportará un gasto de aproximadamente 45 Meuros.

Aparte de este proyecto, se incluyen 6 proyectos más. Los más destacados (según el total gastado en el año 2000) son la adaptación ET-BT (Estación Transformadora-Baja Tensión) con 10 Meuros de gasto. Le sigue el conjunto de actuaciones en el sistema de señalización y telecomandamiento (4,2 Meuros de gasto). El proyecto de las actuaciones en la red de alimentación de los FMB ha comportado un gasto de 3,9 Meuros. Los proyectos han sido ejecutados por GISA, empresa pública de la Generalitat de Catalunya y adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

**Ejecución financiera de la medida:**

	<small>euros</small>
<b>Total medida 4.2. Zona Trans.</b>	<b>50.587.109,0</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 4.04 SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida pretende mejorar las conexiones de las áreas donde se concentran actividades industriales o de servicios. De esta manera, se impulsa la movilidad de mercancías y personas, permitiendo aumentar su eficiencia.

En este sentido, es necesario fomentar la intermodalidad y compatibilidad de las infraestructuras de transporte, con el desarrollo de plataformas de transbordo, que permitan la integración de diferentes sistemas de transporte. Asimismo, se debe mejorar el sistema de transporte interurbano y regional.

Hay que destacar la importancia de las centrales integradas de mercancías (CIM) y las zonas de actividades logísticas (ZAL) como otras de las infraestructuras orientadas a la mejora de la competitividad del transporte, con las que se permite concentrar todas las actividades relacionadas con el transporte de mercancías.

En general, se localizan en núcleos de tránsito cercanos a las grandes aglomeraciones urbanas y, cerca de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. Las CIM y las ZAL suponen la concentración de todos los servicios relacionados con el transporte de mercancías, para mejorar la racionalización y organización de los flujos de tránsito en los alrededores de los grandes núcleos urbanos.

**Avance material de la medida**

En esta medida se incluye la central integrada de mercancías del Baix Llobregat, proyecto ejecutado por CIMALSA (Centro Integral de Mercaderías y Actividades Logísticas, S.A.), sociedad anónima vinculada a la Generalitat de Catalunya (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas), y por el que se han pagado 347.389 euros

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 4.4.</b>	<b>347.389,3</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 4.05 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida pretende potenciar las inversiones en adecuación y mejora de las infraestructuras energéticas, especialmente aquellas de mayor impacto, conforme a criterios de respeto medioambiental y de integración con el entorno rural y urbano, todo ello garantizando una oferta de energía suficiente en todo el territorio.

En este sentido se han iniciado las actuaciones necesarias para la elaboración y desarrollo del:

- "Plan de la Energía en Cataluña en el horizonte del 2010", que conforma las líneas directrices de la política energética de la Generalitat de Catalunya para los próximos años.
- "Programa de Electrificación Rural de Cataluña" en el que se otorgan subvenciones para la electrificación rural que permiten mejorar las condiciones de vida en lugares que no tienen distribución de electricidad con la suficiente calidad.

También se desarrollan iniciativas públicas y se favorecen iniciativas privadas para mejorar las infraestructuras energéticas necesarias para garantizar la competitividad de los sectores productivos, especialmente en las áreas interiores y rurales del país, como por ejemplo el desarrollo de redes de energía del Segrià.

Por último, se contemplan actuaciones dirigidas al desarrollo de infraestructuras de transporte energético, las estaciones de generación y las infraestructuras de distribución rural y urbana.

**Avance material de la acción:**

Hasta el momento se han efectuado, bajo esta acción, pagos por 549.746 euros. Estos pagos pertenecen al único proyecto de esta acción. El título de este proyecto es *Energías tradicionales (gas, electricidad y carburantes)*, y ha sido ejecutado por la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 4.5.</b>	<b>549.745,8</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 4.06 ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya**

**Descripción actualizada de la medida:**

Las actuaciones de esta medida pretenden garantizar la necesaria diversificación de las fuentes energéticas.

Así se pretende apoyar:

- El fomento de las energías renovables. Entre otras, la generación fotovoltaica, la generación eólica, biológica y solar térmica.
- El aprovechamiento de los recursos autóctonos compatible con la protección del medio ambiente.
- El fomento del uso de energías renovables, concretamente en edificios e instalaciones públicas, así como la sustitución de sistemas de calefacción contaminante.

También se desarrollarán acciones de evaluación y difusión de energías renovables.

**Avance material de la medida:**

Hasta el momento se ha ejecutado, por parte de la Direcció General d'Energia i Mines, un proyecto sobre energías renovables por importe de 601.012 euros. Por otro lado, el Institut Català d'Energia ha ejecutado un proyecto relativo a actuaciones de evaluación y difusión de energías renovables por importe de 366.136 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

---

<b>Total medida 4.6.</b>	<b>967.148,7</b>
--------------------------	------------------

---

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 4.07 AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO**

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Las actuaciones de esta medida pretenden mejorar el uso racional y eficiente de la energía.

Por ello, se fomentaran iniciativas destinadas:

- al ahorro de energía
- a la reducción de emisiones
- a la mejora de la eficiencia energética
- a desarrollar programas de gestión de energía en la industria
- al ahorro del agua
- al fomento de la cogeneración

También se fomentaran acciones destinadas a diversificar las fuentes de energía utilizadas en el sector del transporte, buscando alternativas al consumo intensivo de derivados del petróleo y potenciando el uso de los más respetuosos con el medio ambiente.

Por último, se trata de fomentar e incentivar la aplicación de programas de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la eficiencia y el ahorro energético.

**Avance material de la medida:**

En cuanto al proyecto ejecutado por el *Institut Català d'Energia*, referente a la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en los municipios del objetivo 2 del FEDER, ha representado una inversión, en el año 2000, de 1.044.739 euros, mientras que la previsión y la cantidad presupuestada era de 1.033.741 euros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Se ha iniciado ya la ejecución de dos actuaciones correspondientes a entes locales catalanes: la Casa Ecológica en La Fatarella, correspondiente al Consell comarcal de la Terra Alta, y la adecuación del Area de Educación Medioambiental, ejecutada por el Consorcio del Parc Central del Vallès (Sabadell – Barberà del Vallès).

Las actuaciones del Consell Comarcal de la Terra Alta y del Consorcio del Parc Central del Vallès consisten en ambos casos en presentar al público (empresas y economías domésticas) aplicaciones prácticas de métodos destinados al ahorro de energía, mejora de la eficiencia energética y uso de fuentes energéticas alternativas.

Por el proyecto de la Casa ecológica se han efectuado pagos por 2.070 euros, mientras que por el proyecto ejecutado por el Consorcio del Parc Central del Vallès se han pagado 237.334 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 4.7.</b>	<b>1.903.004,8</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**Medida: 5.01 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida tiene como objetivo la potenciación del desarrollo local mediante la rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Esta medida pretende:

- la rehabilitación urbana de pueblos y ciudades
- las zonas verdes urbanas
- la mejora de la calidad y la minoración del impacto medioambiental de las infraestructuras y los servicios urbanos
- fomentar el uso de medios de transporte alternativos como el carril bici
- aportar soluciones a las deficiencias en infraestructuras, equipamientos y servicios en zonas residenciales urbanas, o en las zonas rurales o periurbanas
- revitalizar la actividad económica, mediante intervenciones específicas en las zonas donde se detecten procesos de degradación urbana y fuga de la actividad económica
- la creación de infraestructuras o servicios que faciliten el aprovechamiento de los recursos turísticos a escala local, ya que la actividad turística se trata de una actividad sostenible y con un claro potencial en la creación de empleo
- y actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas, como las que se han realizado en diversos centros escolares.

**Avance material de la medida:**

En esta medida se han iniciado actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas, por parte de la Dirección General de Centros Docentes de la Generalitat de Catalunya.

En el año 2000 los pagos ascendieron a 961.619 euros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Se ha iniciado ya la ejecución de trece actuaciones correspondientes a entes locales. Entre éstas destacan, por su total pagado durante el año 2000, el proyecto de Sant Boi de Llobregat, consistente en la urbanización de la calle B. Calopa entre las calles San Juan Bosco y M.P. Tarrés, con 752.096 euros. Le

sigue el proyecto del ayuntamiento del Prat de Llobregat, consistente en la regeneración urbana del núcleo antiguo del municipio, y por el que se han pagado 305.017 euros. Por la urbanización de la Calle Dante de Barcelona se han pagado 248.388 euros, y por el proyecto de urbanización de la avenida del Institut, en Sant Fruitós del Bages, se han pagado 240.405 euros

**Ejecución financiera de la medida:**

	<small>euros</small>
<b>Total medida 5.1.</b>	<b>2.625.047,6</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.01 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS**

**ZONA TRANSITORIA**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Corporaciones Locales.**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida incorporará actuaciones en las materias siguientes: rehabilitación urbana de pueblos y ciudades, zonas verdes urbanas, mejora de la calidad y la minoración del impacto medioambiental de las infraestructuras y los servicios urbanos. Se fomentará el uso de medios de transporte alternativos como el carril bici. Se incluirán también actuaciones que aporten soluciones a las deficiencias en infraestructuras, equipamientos y servicios en zonas residenciales urbanas, o en las zonas rurales o periurbanas. Se incorporarán también actuaciones que revitalicen la actividad económica, mediante intervenciones específicas en las zonas donde se detecten procesos de degradación urbana y fuga de la actividad económica, así como la creación de infraestructuras o servicios que faciliten el aprovechamiento, a escala local, de los recursos turísticos, desde un enfoque que parta de la consideración de la actividad turística como actividad sostenible, y de su potencial para la creación de empleo. También se incluirán actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas. Las actuaciones de esta medida también se realizarán en la zona de ayuda transitoria.

**Avance material de la medida:**

Se han iniciado dos de las actuaciones de los entes locales integradas en esta medida: la remodelación de la zona Paseo del Born – Santa María del Mar y la urbanización de la calle Dante, de Barcelona, correspondiente a la zona de ayuda transitoria.

**Ejecución financiera de la medida:**

	euros
<b>Total medida 5.1. Zona Trans.</b>	<b>291.780,9</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.04 MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

**Descripción actualizada de la medida:**

El objetivo de esta medida es el fomento de las iniciativas de desarrollo local con las que se pretende favorecer las condiciones de desarrollo en el ámbito local. Por ello se incluyen proyectos de infraestructuras comerciales y actuaciones de potenciación del atractivo comercial y actuaciones de estudios y asesoramiento para el desarrollo local, como los planes de excelencia turística.

Es también fundamental ofrecer asesoramiento a las diferentes iniciativas de desarrollo, con especial interés en aquellas áreas con mayor proyección de futuro, con proyectos como el programa de rehabilitación de antiguas explotaciones mineras.

Otro de los puntos clave en el desarrollo local es el fomento del sector comercial y artesanal autóctono. En este campo es necesaria la realización de campañas de promoción de los productos y servicios locales y la creación de centros artesanales y de productos autóctonos.

**Avance material de la medida**

Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local. Planes de Excelencia Turística 2000.

Bajo este epígrafe se incluye un proyecto de estudios, una campaña promocional y 6 proyectos de ordenación y mejora del espacio urbano en el Ayuntamiento de Calella (Barcelona).

Esta acción ha sido ejecutada por la Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y se han pagado, en el año 2000, 300.506 euros.

Programa de investigación, gestión minera y rehabilitación de antiguas explotaciones

La fase de investigación es imprescindible para la posterior ejecución de proyectos que darán lugar al desarrollo local propiamente dicho mediante la creación de empresas y de puestos de trabajo.

El programa ha contribuido directamente al mejor conocimiento del subsuelo y de los recursos de Cataluña. Los estudios a escala comarcal que se han llevado a cabo por la Subdirección general de Minas son los siguientes:

- Estudios comarcales
- Búsqueda de nuevos recursos
- Inventario de antiguas explotaciones mineras
- Definición de medidas de seguridad en explotaciones
- Estudios previos de acondicionamiento
- Estudios de recuperación y acondicionamiento
- Estudios definitivos
- Subvenciones directas a obras de rehabilitación
- Pla director de la Minería
- Colaboraciones y fomento de la minería
- Otros estudios.

La acción la ejecuta la Dirección General de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y se han pagado, en el año 2000, 304.494 euros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Por el proyecto del pabellón ferial y el edificio anexo en Agramunt (Lleida), se han pagado 246.880 euros. También destaca, entre los proyectos de las corporaciones locales, la remodelación de la Plaça Nova en El Vendrell (Tarragona), con 180.304 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<small>euros</small>
<b>Total medida 5.4.</b>	<b>1.045.255,3</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.05 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida y el fomento de la actividad económica mediante el desarrollo de actividades turísticas que aprovechen la riqueza cultural y natural de las diversas zonas del territorio.

El desarrollo de amplias zonas del territorio se puede beneficiar del aprovechamiento turístico de las potencialidades tanto culturales como paisajísticas que estas zonas ofrecen. Es por ello necesario desarrollar una política turística tendente a incrementar, diversificar y mejorar la oferta turística.

Un aspecto íntimamente ligado con el desarrollo turístico es el apoyo a la cultura, al tiempo que la actividad cultural es, por sí misma, una actividad generadora de riqueza. En vista de ello se potenciarán las infraestructuras turísticas (oficinas de turismo, albergues, etc.) y culturales (museos, teatros, bibliotecas, etc.). En el primer caso, un ejemplo de ello es el museo Episcopal de Vic y las infraestructuras de apoyo al movimiento asociativo (centros recreativos, etc.). En el sector de la cultura destaca la creación del Institut Català de les Indústries Culturals y la finalización del auditorio de Barcelona.

**Avance material de la medida:**

El Museo Episcopal de Vic recoge uno de los tesoros artísticos más importantes del país, formado por casi 17.000 objetos que comprenden un largo periodo cronológico que comprende desde la época neolítica hasta los siglos XVIII y XIX. En el museo se encuentran casi todas las manifestaciones de arte litúrgico y religioso cristiano de todas las épocas, siendo particularmente importantes las piezas de la época medieval, que sólo pueden equipararse a las del Museo Nacional de Arte de Cataluña. Son especialmente valiosas las colecciones de pintura y escultura románicas y góticas.

Las colecciones tienen que ser instaladas en la obra en construcción, un edificio rigurosamente contemporáneo proyectado por los arquitectos Federico Correa y Alfonso Milà en el mismo lugar que ocupaban desde los años 40. La nueva construcción, de perímetros irregulares, determinada por el trazado medieval de las calles que la rodean, tiene sótano, planta baja y tres pisos. Caracterizan el edificio elementos propios de la arquitectura medieval como los materiales utilizados, los grandes saledizos y las cubiertas inclinadas, y la irregularidad en la

distribución de las escasas aperturas. La fachada principal se encuentra en la Plaza del Bisbe Oliva.

Esta actuación es por la que se ha pagado un importe mayor de todas las ejecutadas en el año 2000. En concreto, el centro ejecutor es la Secretaría General de Cultura del Departamento de Cultura, y se han pagado 3,7 Meuros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

En cuanto a los entes locales destacan, entre otros, la zona de aparcamiento y de ocio en Taüll (Valle de Boí), por la que se han pagado 158.671 euros, y la remodelación de la Plaza Mayor en Santa Coloma de Queralt, con 54.805 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 5.5.</b>	<b>4.143.535,5</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.06 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

**Descripción actualizada de la medida:**

El patrimonio histórico-artístico y cultural constituye un referente indispensable para la correcta vertebración de nuestra sociedad y un recurso disponible para la diversificación de actividades económicas, la creación de nuevos puestos de trabajo y, en general, el desarrollo económico de amplias zonas urbanas y rurales.

En este sentido se pretende continuar con la restauración, conservación y valorización del patrimonio histórico (mueble e inmueble) para contribuir a la reconversión de las zonas en declive industrial o de zonas de montaña o rurales, como la iglesia de Santa Maria de Ribera o la restauración de la Colegiata de Castellbó.

Dentro de las actuaciones se cuentan la instalación y mejora de señalización histórico-artística, la restauración y conservación de monumentos, la recuperación de edificios de interés histórico-artístico y las actuaciones arqueológicas.

**Avance material de la medida:**

Entre las actuaciones en las que ya ha habido pagos en el año 2000 destaca la ordenación de la Plaza de la Constitución, en les Borges Blanques, proyecto ejecutado por el Institut Català del Sòl (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas), y por el que se pagaron 124.093 euros. También destaca la reparación de la Plaça de la Vila en Maçanet de Cabrenys, proyecto también ejecutado por el INCASOL y por el que se pagaron 84.568 euros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Se han iniciado ya nueve de las actuaciones de los entes locales incorporadas a esta medida, y entre éstas destacan la rehabilitación del centro Cultural "La Massa" en Vilassar de Dalt, y por la que se han pagado 556.227 euros. También destaca el Centro de Interpretación del Románico en la Vall de Boí, y por la que se han pagado, en el año 2000, 173.981 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<b>euros</b>
<b>Total medida 5.6.</b>	<b>1.275.118,4</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.07 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida consiste en la creación de equipamientos sociales que faciliten la igualdad de oportunidades y la integración social de colectivos en dificultades. Para ello se pretende fomentar:

- La construcción, mejora y equipamiento de guarderías infantiles, que faciliten la incorporación de la mujer al mundo laboral
- La construcción y mejora de residencias, centros cívicos y centros de día para la gente mayor
- Las obras destinadas a la supresión de las barreras arquitectónicas que faciliten el acceso a las personas con minusvalías físicas.

Entre otras actuaciones realizadas, podemos citar las residencias para gente mayor con centro de día y centros cívicos en las comarcas del Vallés Occidental, el Ripollés, el Barcelonés o el Baix Llobregat.

También se incluyen en esta medida la ampliación y rehabilitación de centros de menores para adaptarlos a las necesidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores, ya que implica la ampliación de plazas disponibles.

**Avance material de la medida:**

Centros para menores

La entrada en vigor de la ley orgánica 5/2000 de 12 de enero de responsabilidad del menor ha comportado, entre otras inversiones, la ampliación y adecuación de los centros de menores de "Els Til·lers" y "L'Alzina" ubicados en los municipios de Mollet del Vallès y de Palau de Plegamans con el objetivo de contribuir a que los programas de intervención educativa con los menores y jóvenes infractores se lleven a cabo de modo que la respuesta a la infracción ayude al menor o joven a sentirse responsable de sus actos y a comprender el efecto que tienen sobre el resto de personas, todo ello como estímulo del proceso de cambio de su conducta.

Estas ampliaciones comportarán 40 nuevas plazas para menores.

Los pagos efectuados en el año 2000 han sido de 240.405 euros, y el centro ejecutor ha sido la Dirección General de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia.

#### Centros de día para la tercera edad

En primer lugar destaca la realización de la fase de cimientos para un centro de día para la tercera edad en la calle Carbonell de la capital catalana. Hasta el momento, esta primera fase de construcción ha dado lugar a unos 30 puestos de trabajo. Posteriormente, una vez terminada la residencia, dará lugar a unas 45 plazas de mantenimiento. El resultado final serán 32 plazas de centro de día.

En el año 2000 se pagaron 250.288 euros.

En Rubí se ha realizado también, durante el año 2000, la fase de cimientos y cerramientos exteriores para un centro de día que tendrá 32 plazas.

En el año 2000 se pagaron 250.288 euros.

También se ha redactado el proyecto básico y ejecutivo, para un centro de día en la calle Llull, también en la capital catalana. La fase de proyecto ha dado origen a 5 puestos de trabajo. El resultado final serán 32 plazas de centro de día.

En el año 2000 se pagaron 103.975 euros.

En Sant Feliu de Llobregat se ha realizado la fase de particiones interiores, pavimentación, revestimientos y acabados para un centro de día que tendrá también 32 plazas.

Se han pagado 979.049 euros.

Todas estas actuaciones han sido ejecutadas por la Dirección General de Servicios Comunitarios del Departamento de Bienestar Social.

- **CORPORACIONES LOCALES**

Se han iniciado ya cuatro de las actuaciones locales incorporadas a esta medida: las guarderías infantiles de Castellfollit de la Roca, Sant Vicenç de Torelló, Solsona y la segunda fase de la de Vallromanes.

De estas actuaciones, destaca, en cuanto a pagos efectuados, la de la guardería de Solsona, con unos pagos que ascienden a 95.098 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<small>euros</small>
<b>Total medida 5.7.</b>	<b>3.891.487,5</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.09 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Descripción actualizada de la medida:**

El objetivo de esta medida es mejorar el desarrollo local y facilitar las oportunidades de empleo mediante el fomento de una formación profesional de calidad, que se adapte en todo momento a las necesidades que presenta el mercado laboral, en un contexto de continuos cambios tecnológicos, económicos, culturales y de organización social.

Las actuaciones consisten en la construcción, adaptación, reforma y equipamiento de los centros docentes y otros centros especializados que imparten módulos de formación profesional.

**Avance material de la medida:**

En esta medida han sido incluidas actuaciones de obras en centros de Formación Profesional en los siguientes municipios:

- Blanes, IES S'Agulla
- Montblanc, IES Martí l'Humà
- Sabadell, IES Vallès
- Sabadell, IES Ribot i Serra
- Santa Coloma de Farners, IES
- Torelló, IES Cirviànum

Se incluye la compra de equipamiento para los ciclos formativos, tanto contratada desde el Departament d'Ensenyament como desde los propios centros docentes.

Esta actuación ha sido ejecutada por la Dirección General de Centros Docentes del Departamento de Educación y ha comportado unos pagos por 2.436.534 euros.

• **CORPORACIONES LOCALES**

Por otro lado, tres de las actuaciones locales incorporadas a esta medida han iniciado ya su ejecución. De ellas, la más importante atendiendo a los pagos

efectuados ha sido la implantación del Centro Ocupacional y Cultural de Cambrils, por el cual se pagaron 28.377 euros.

**Ejecución financiera de la medida:**

	<small>euros</small>
<b>Total medida 5.9.</b>	<b>2.484.981,7</b>

**Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

**Medida: 5.10 APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION DE EMPLEO**

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

**Fondo: FSE**

**Administración competente: Corporaciones Locales**

## **CORPORACIONES LOCALES**

### **Avance material de la medida**

Durante el periodo del año 2000, y referido a los Pactos Territoriales para el empleo, se ha estado trabajando para conseguir el máximo consenso con las asociaciones municipalistas de Catalunya. Así el 10 de Noviembre de 2000, se firmó un protocolo entre el Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya y la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, y la Federación de Municipios de Catalunya.

En dicho protocolo, se establecen tanto los criterios que deberá seguir la distribución de los recursos, así como las actuaciones prioritarias que deberán caracterizar a los pactos territoriales por el empleo.

Una vez firmado el documento, se trasladó mediante exposiciones realizadas en todo el territorio catalán por el Director General de Ocupación, definiendo las líneas más características del nuevo programa.

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

**Medida: 6.01 ASISTENCIA TÉCNICA**

**Eje 6: Asistencia técnica**

**Fondo: FEDER**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya, Administración General del Estado y Corporaciones Locales**

• **GENERALITAT DE CATALUNYA:**

**Descripción actualizada de la medida:**

Con relación a las prioridades mencionadas en los apartados anteriores, surge la necesidad de coordinar las diferentes intervenciones comunitarias. Por ello, esta medida consiste en dar apoyo técnico para la preparación, coordinación y seguimiento de dichas intervenciones así como estudios relativos a la evaluación de su impacto económico.

También se incluyen programas de difusión de la política económica comunitaria en Cataluña (organización de conferencias, seminarios, publicaciones, etc.) y se realizan estudios para evaluar el impacto económico, sobre la economía catalana y de cualquier otro tipo que puedan afectar a las acciones contenidas en las medidas anteriores.

Algunos ejemplos de estas actuaciones son:

- el estudio del impacto del Programa Operativo 1996-98
- el informe sobre la empresa catalana
- la evaluación y crecimiento del PIB
- la participación en la red de regiones de objetivo 2, IQ-Net
- software MIRAMON

**Avance material de la acción:**

Informe sobre la empresa catalana

En este informe se estudian los balances y las cuentas de resultados de empresas representativas del tejido empresarial catalán para extraer sus principales magnitudes económico-financieras. De esta forma se pretende conocer mejor el impacto que las políticas económicas tienen sobre el sector empresarial.

El informe contiene una primera parte de análisis económico-financiero de las empresas catalanas, a la que le sigue otra de contenido estadístico más descriptivo.

En el año 2000 se han pagado por este proyecto 20.254 euros

#### Aplicación Miramon

Este software permite la elaboración de mapas. En concreto ha sido de utilidad en la mapificación de la propuesta para el nuevo periodo de programación 2000-06 de los Fondos Estructurales de las zonas elegibles del objetivo 2. La aplicación permite visualizar mapas superponibles hasta un nivel de desagregación de sección censal. Esta última característica ha sido de especial utilidad para la delimitación de las zonas elegibles de la comarca del Barcelonès, con zonas elegibles, permanentes y transitorias, y no elegibles. La aplicación Miramon ha permitido hacer el diseño de las zonas elegibles catalanas atendiendo tanto a los criterios impuestos desde la Comisión (PIB per cápita, población ocupada en el sector industrial, etc.) como a criterios de población máxima elegible.

En el año 2000 se han pagado por este proyecto 2.566 euros.

#### Investigación sobre la demanda y los mercados turísticos

Por este proyecto, ejecutado por Turisme de Catalunya, se han pagado 125.219 euros.

#### **Ejecución financiera de la medida:**

	euros
<b>Total medida 6.1.</b>	<b>175.945,0</b>

#### **Evaluación:**

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

- **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000 lo cual se hará a lo largo del año 2001.

- **CORPORACIONES LOCALES**

Durante el año 2000 no han efectuado pagos.

**Medida: 6.02 ASISTENCIA TECNICA**

**Eje 6: Asistencia Técnica**

**Fondo: FSE**

**Administración competente: Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales**

**GENERALITAT DE CATALUNYA**

**Avance material de la medida**

- **Categoría de gastos de gestión "IN" sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000**

Se ha imputado en esta medida los gastos contraídos con la finalidad de realizar la preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones, ejemplo de las cuales sería los salarios del personal destinado a realizar las tareas mencionadas.

El gasto efectivamente pagado a 31 de Diciembre de 2000 era de 1.236.674,97 euros.

- **Categoría de gastos de gestión "OUT" no sometidos a límites según la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000**

Así mismo, se han imputado acciones de información y publicidad consistentes en la organización de conferencias, seminarios y publicaciones en materias ocupacionales y laborales.

También se han realizado medidas de divulgación y publicidad relativas al mercado laboral y a las acciones desarrolladas en el periodo a través de medios escritos, radiofónicos o digital.

El importe efectivamente pagado, en concepto de difusión y publicidad, a 31 de Diciembre de 2000, es de 63.722,99 euros, el cual solo representa una parte de las actuaciones realizadas.

**Ejecución financiera de la medida**

ACTUACIONES	CERTIFICADO Y PAGADO	AVANCE DE EJECUCIÓN-PAGADO % (2000/2000-20006)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• "IN": Control, seguimiento y evaluación</li> <li>• "OUT": Información y publicidad</li> </ul>	1.236.675.- 63.723.-	
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.398.-</b>	<b>9,69</b>

## **2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.**

Dadas las mayores exigencias de información que en este periodo de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Eje Prioritario nº 1	95.783.430,00	11.865.186,86	12,39		
Medida 1.1	6.000.000,00	279.732,08	4,66		151(1,56%), 163(3,1%)
Medida 1.2	22.027.310,00	6.058.472,13	27,50		164(27,5%)
Medida 1.5	13.216.000,00	4.453.067,65	33,69		153(0,36%), 163(33,33%)
Medida 1.7	5.028.200,00	442.899,00	8,81		24(8,81%)
Medida 1.8	49.511.920,00	631.016,00	1,27		24(1,27%)
Eje Prioritario nº 2	40.485.880,00	10.696.026,74	26,42		
Medida 2.1	28.937.478,00	9.949.620,98	34,38		344(34,38%)
Medida 2.2	1.642.184,00	31.386,11	1,91		343(1,91%)
Medida 2.4	5.095.294,00	99.090,05	1,94		353(1,94%)
Medida 2.5	1.000.000,00	86.984,91	8,70		341(8,7%)
Medida 2.6	3.810.924,00	528.944,69	13,88		351(13,88%)
Eje Prioritario nº 3	107.870.513,00	28.829.521,96	26,73		
Medida 3.1	8.869.139,00	4.192.412,00	47,27		24(47,27%)
Medida 3.2	45.000.834,00	13.397.617,68	29,77		18(6,99%), 181(21,21%)
Medida 3.3	21.885.048,00	3.652.053,58	16,69		183(16,69%)
Medida 3.4	3.610.244,00				
Medida 3.5	16.959.414,00	5.041.938,75	29,73		182(0,38%), 183(20,49%)
Medida 3.6	11.545.834,00	2.545.499,95	22,05		182(12,02%), 321(1,53%), 323(8,5%)
Eje Prioritario nº 4	85.647.024,00	80.024.125,85	93,43		
Medida 4.1	27.923.186,00	19.531.812,64	69,95		3121(69,95%)
Medida 4.2	53.681.654,00	56.725.024,62	105,67		311(105,67%)
Medida 4.4	2.000.000,00	347.389,31	17,37		318(17,37%)
Medida 4.5	280.000,00	549.745,77	196,34		331(196,34%)
Medida 4.6	280.000,00	967.148,67	345,41		332(345,41%)
Medida 4.7	1.482.184,00	1.903.004,84	128,39		333(128,39%)
Eje Prioritario nº 5	61.469.654,00	15.757.206,94	25,63		
Medida 5.1	20.355.094,00	2.916.828,53	14,33		1306(1,8%), 352(12,53%)
Medida 5.4	3.610.924,00	1.045.255,30	28,95		163(16,75%), 352(12,19%)
Medida 5.5	6.692.654,00	4.143.535,52	61,91		354(61,91%)

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Medida 5.6	9.892.654,00	1.275.118,42	12,89		354(12,89%)
Medida 5.7	7.642.184,00	3.891.487,47	50,92		36(50,92%)
Medida 5.9	5.039.058,00	2.484.981,70	49,31		36(49,31%)
Medida 5.10	8.237.086,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	249.608,00	175.944,96	70,49		163(50,17%), 411(4,23%), 412(7,97%), 413(8,11%)
Asistencia Técnica FSE	1.885.074,00	1.300.398,00	68,98		41(68,98%)
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	319.859.764,00	142.081.686,31	44,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.531.419,00	6.566.725,00	8,93		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria*****					
Eje prioritario nº 1	95.783.430,00	11.865.186,86	12,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.783.430,00	11.865.186,86	12,39		
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.696.026,74	26,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.485.880,00	10.696.026,74	26,42		
Eje prioritario nº 3	107.870.513,00	28.829.521,96	26,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.870.513,00	28.829.521,96	26,73		
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	80.024.125,85	93,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	31.014.987,00	50.587.108,96	163,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.632.037,00	29.437.016,89	53,88		
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	15.757.206,94	25,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.132.122,00	291.780,93	5,69		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.337.532,00	15.465.426,01	27,45		

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Asistencia Técnica	2.134.682,00	1.476.342,96	69,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.134.682,00	1.476.342,96	69,16		
<b>TOTAL</b>	<b>393.391.183,00</b>	<b>148.648.411,31</b>	<b>37,79</b>		

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT  
Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Eje Prioritario nº 1	729.229.245,00	11.865.186,86	1,63		
Medida 1.1	42.000.000,00	279.732,08	0,67		151(0,22%), 163(0,44%)
Medida 1.2	215.666.683,00	6.058.472,13	2,81		164(2,81%)
Medida 1.5	83.100.168,00	4.453.067,65	5,36		153(0,06%), 163(5,3%)
Medida 1.7	35.813.392,00	442.899,00	1,24		24(1,24%)
Medida 1.8	352.649.002,00	631.016,00	0,18		24(0,18%)
Eje Prioritario nº 2	289.608.026,00	10.696.026,74	3,69		
Medida 2.1	204.850.674,00	9.949.620,98	4,86		344(4,86%)
Medida 2.2	12.981.334,00	31.386,11	0,24		343(0,24%)
Medida 2.4	36.269.344,00	99.090,05	0,27		353(0,27%)
Medida 2.5	8.400.000,00	86.984,91	1,04		341(1,04%)
Medida 2.6	27.106.674,00	528.944,69	1,95		351(1,95%)
Eje Prioritario nº 3	775.169.796,00	28.829.521,96	3,72		
Medida 3.1	63.047.120,00	4.192.412,00	6,65		24(6,65%)
Medida 3.2	320.064.000,00	13.397.617,68	4,19		18(0,98%), 181(2,98%)
Medida 3.3	155.858.666,00	3.652.053,58	2,34		183(2,34%)
Medida 3.4	25.714.000,00				
Medida 3.5	120.766.666,00	5.041.938,75	4,17		182(0,05%), 183(2,88%)
Medida 3.6	89.719.344,00	2.545.499,95	2,84		182(1,55%), 321(0,2%), 323(1,09%)
Eje Prioritario nº 4	456.581.334,00	80.024.125,85	17,53		
Medida 4.1	162.454.575,00	19.531.812,64	12,02		312(12,02%)
Medida 4.2	264.545.425,00	56.725.024,62	21,44		311(21,44%)
Medida 4.4	14.000.000,00	347.389,31	2,48		318(2,48%)
Medida 4.5	1.960.000,00	549.745,77	28,05		331(28,05%)
Medida 4.6	1.960.000,00	967.148,67	49,34		332(49,34%)
Medida 4.7	11.661.334,00	1.903.004,84	16,32		333(16,32%)
Eje Prioritario nº 5	385.452.780,00	15.757.206,94	4,09		
Medida 5.1	126.013.202,00	2.916.828,53	2,31		1306(0,29%), 352(2,02%)
Medida 5.4	25.706.674,00	1.045.255,30	4,07		163(2,35%), 352(1,71%)
Medida 5.5	47.584.500,00	4.143.535,52	8,71		354(8,71%)

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Medida 5.6	64.084.500,00	1.275.118,42	1,99		354(1,99%)
Medida 5.7	33.941.334,00	3.891.487,47	11,47		36(11,47%)
Medida 5.9	29.453.870,00	2.484.981,70	8,44		36(8,44%)
Medida 5.10	58.668.700,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	2.193.464,00	175.944,96	8,02		163(5,71%), 411(0,48%), 412(0,91%), 413(0,92%)
Asistencia Técnica FSE	13.426.458,00	1.300.398,00	9,69		41(9,69%)
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.128.056.431,00	142.081.686,31	6,68		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	523.604.672,00	6.566.725,00	1,25		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria*****					
Eje prioritario nº 1	729.229.245,00	11.865.186,86	1,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	729.229.245,00	11.865.186,86	1,63		
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	10.696.026,74	3,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	10.696.026,74	3,69		
Eje prioritario nº 3	775.169.796,00	28.829.521,96	3,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	775.169.796,00	28.829.521,96	3,72		
Eje prioritario nº 4	456.581.334,00	80.024.125,85	17,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	105.878.757,00	50.587.108,96	47,78		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	350.702.577,00	29.437.016,89	8,39		
Eje prioritario nº 5	385.452.780,00	15.757.206,94	4,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.520.000,00	291.780,93	1,67		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	367.932.780,00	15.465.426,01	4,20		

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Asistencia Técnica	15.619.922,00	1.476.342,96	9,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.619.922,00	1.476.342,96	9,45		
<b>TOTAL</b>	<b>2.651.661.103,00</b>	<b>148.648.411,31</b>	<b>5,61</b>		

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.

### **3.1. Cuadros de ejecución financiera**

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2000 se han certificado gastos en todos los ejes. y medidas del DOCUP con la excepción de la medida FEDER 3.4. (Administración General) y la medida FSE 5.10. (Corporaciones Locales). A pesar de ello se ha alcanzado un gasto del 37,79% del previsto para la anualidad 2000, lo que representa un 5,61% del total del DOCUP.

Teniendo en cuenta que el DOCUP no estaba aprobado a finales del año, se considera un ejecución muy satisfactoria y se espera que a lo largo de 2001 se incrementará el porcentaje de gasto certificado de forma significativa, por lo que no se ha tomado ninguna medida para corregir el desfase entre la anualidad prevista y la anualidad ejecutada.

**FEDER:** El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este fondo asciende a 44,42% respecto al total programado para el año 2000.

**FSE:** La ejecución de este Fondo en el año 2000 alcanza el 8,93 % del total programado para dicha anualidad.

A efectos de estas ayudas, existen dos tramos diferenciados: uno, el tramo regional, cuyo titular es la Generalidad de Cataluña, que ha certificado gastos en las medidas 1.7., 1.8. y 6.2. por un importe total de 2.374.313 euros, y otro el tramo estatal que actúa en la medida 3.1. del que han certificado gastos la D.G. de Investigación y D.G. de Universidades por un importe total de 4.192.412 euros.

### **3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea**

No ha habido pagos de la Comisión en el año 2000, dado que el DOCUP se aprobó el 15 de febrero de 2001

A efectos de las ayudas FSE el compromiso adquirido por la Comisión para el año 2000 se produjo con fecha 26 de marzo de 2001, y el pago del anticipo se recibió en el Tesoro Español y notificado a la Autoridad Pagadora con fecha 19 de abril de 2001.

### **3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

Como consecuencia de lo anterior, la Autoridad Pagadora, tanto del FEDER como del FSE no ha podido realizar pagos a los beneficiarios finales durante el año 2000.

#### **4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

#### **4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.

**5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN**

## **5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN**

### **5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero, evaluación y procedimiento de recogida de datos.**

El DOCUP de [Cataluña] fue aprobado el [15 de febrero de 2001], por lo que determinadas informaciones relativas a este Capítulo del Informe de ejecución de la Anualidad 2000 tienen forzosamente un alcance muy limitado.

#### **5.1.1. Acciones de seguimiento**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Cataluña.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

En el año 2000 el Comité de Seguimiento no ha adoptado ninguna disposición, ya que su reunión de constitución se ha celebrado el 5 de julio de 2001.

A 31 de Diciembre de 2000 han certificado gastos la Generalitat de Catalunya, las Corporaciones Locales y todos los organismos de la Administración General, en alguna de sus medidas, a excepción del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial que no han realizado pagos durante el año 2000.

Por consiguiente han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos, los siguientes organismos en las medidas que a continuación se especifican:

- Generalitat de Catalunya: medidas FEDER 1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 2.5, 3.3, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 6.1 y medidas FSE 1.7, 1.8, 6.2.
- Corporaciones Locales: medidas FEDER 1.2, 2.1, 2.2, 2.4, 2.6, 3.3, 3.6, 4.7, 5.1 permanente y transitorio, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9.
- Dirección General de Política Tecnológica: medida 3.2.

- D. G. de Investigación: medidas FEDER 3.3., 3.5., 3.6. y medida F.S.E. 3.1.
- Dirección General de Universidades medida FSE 3.1.
- INIA: medidas 3.2 y 3.3.
- CDTI: medida 3.2.
- ICEX: medida 1.5.
- Instituto de Salud Carlos III: medida 3.2.

Por parte de la Generalitat de Catalunya y las Corporaciones Locales, se ha informado en la aplicación FONDOS2000 de 532 proyectos, de los cuales, a 31/12/2000, 149 registran ejecución, es decir, el 28%.

Los organismos beneficiarios finales de estos 149 proyectos que registran ejecución son 79. La relación es la siguiente:

Generalitat de Catalunya

Aj. d'Abrera  
Aj. d'Agramunt  
Aj. d'Alins  
Aj. d'Alòs de Balaguer  
Aj. de Barcelona  
Aj. de Blanes  
Aj. de Calafell  
Aj. de Caldes d'Estrac  
Aj. de Callús  
Aj. de Cambrils  
Aj. de Cardona  
Aj. de Castellfollit de la Roca  
Aj. de Castelló d'Empúries  
Aj. de Castellví de la Marca  
Aj. de Cercs  
Aj. de Cervera  
Aj. de Cornellà de Terri  
Aj. de Deltebre  
Aj. de Falset  
Aj. de Gurb  
Aj. de Jorba  
Aj. de la Pobla de Segur  
Aj. de la Vall de Boí  
Aj. de l'Estany  
Aj. de Lliçà de Vall  
Aj. de Manresa  
Aj. de Molins de Rei  
Aj. de Mollet del Vallès  
Aj. de Premià de Mar  
Aj. de Puigcerdà  
Aj. de Puigverd d'Agramunt  
Aj. de Reus  
Aj. de Ribes de Freser  
Aj. de Ripoll  
Aj. de Sant Andreu de la Barca  
Aj. de Sant Bartomeu del Grau  
Aj. de Sant Boi de Llobregat

Aj. de Sant Climent de Llobregat  
Aj. de Sant Fruitós de Bages  
Aj. de Sant Hilari Sacalm  
Aj. de Sant Vicenç de Torelló  
Aj. de Santa Coloma de Queralt  
Aj. de Santa Cristina d'Aro  
Aj. de Santa Eulàlia de Ronçana  
Aj. de Santa Perpètua de Mogoda  
Aj. de Solsona  
Aj. de Sort  
Aj. de Súria  
Aj. de Taradell  
Aj. de Vallmoll  
Aj. de Vallromanes  
Aj. de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant  
Aj. de Viladecans  
Aj. de Vilademuls  
Aj. de Vilafranca del Penedès  
Aj. de Vilanova i la Geltrú  
Aj. de Vila-seca  
Aj. del Port de la Selva  
Aj. del Prat de Llobregat  
Aj. d'Esplugues de Llobregat  
Entitat Municipal Descentralitzada d'Araós  
Centre de Recursos d'Ensenyament i Transferència de  
Tecnologia Forestal de Solsona  
Consorci a Cel Obert  
Consorci Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de  
Dalt  
Consorci del Parc Central del Vallès  
Mancomunitat de recollida escobrareries de l'Urgellet  
Conselh Generau d'Aran  
Consell Comarcal de la Noguera  
Consell Comarcal de la Terra Alta  
Consell Comarcal del Baix Penedès  
Consell Comarcal del Garraf  
Consell Comarcal del Pallars Jussà  
Consell Comarcal del Pallars Sobirà  
Consell Comarcal del Priorat  
Consell Comarcal del Ripollès  
Consell Comarcal del Vallès Occidental  
Diputació de Lleida  
Diputació de Tarragona

A lo largo de la anualidad 2000 se inició la convocatoria y reelección de proyectos de corporaciones locales, así como la obtención de las informaciones de proyectos de los diferentes departamentos de la Generalitat de Catalunya. En definitiva, en esta anualidad se han realizado trabajos de preparación de la programación.

### **5.1.2. Acciones de control financiero**

En el año 2000 no se ha realizado ninguna actuación de control, en el sentido de lo dispuesto en los Reglamentos (CE) n° 1260/1999 y n° 438/2001, dado que la Decisión de la Comisión aprobando la intervención fue posterior al año 2000.

### **5.1.3. Acciones de evaluación**

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, han sido realizadas. Sus conclusiones están incluidas en el Capítulo 5 del DOCUP y en el Capítulo 2 del Complemento del programa y se han tomado en consideración en la formulación de dichos DOCUP y Complemento.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a realizar más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

### **5.1.4. Procedimiento de recogida de datos**

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento del programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático "Fondos 2000" implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

En el año 2000, en la aplicación "Fondos 2000" (a la que están conectados todos los organismos gestores o intermedios que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada medida así como la previsión de indicadores de cada medida) se ha creado un subsistema de seguimiento que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento (CE) n° 438//2001.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el citado Anexo IV, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda

De acuerdo con lo especificado en el documento enviado a todos los organismos participantes, dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) deben tener en sus bases de datos la información complementaria relativa a cada proyecto (informaciones generales, contenido, localización, referencia y contabilización de cada pago, indicadores de seguimiento, efectos del proyecto sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, etc.).

Este sistema informático agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados por el mismo e imprime un modelo de certificación. Este certificado, una vez firmado por el Responsable del organismo gestor y por el Responsable de la contabilidad, en su caso, se envía a la Autoridad de Pago. Una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, dicha Autoridad valida el certificado e incluye los correspondientes datos en una Declaración de Gastos, que se transmite a la Comisión. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema garantiza además la pista de auditoría, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento (CE) nº 438/2001. La Autoridad de Pago dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del citado Anexo I, por medida y eje prioritario: lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos.

En el año 2000, los siguientes organismos han procedido a la introducción de datos en el sistema "Fondos 2000" :

(para "casi" cada uno de los DOCUPs, la versión actual del Informe incluye la lista de organismos – en la AGE, la CA, en las Corporaciones locales, en "Otros" -; sería una pena que esta información se perdiera, por lo que creemos que se podría recoger aquí)

#### **5.1.5. Complementariedad del FSE**

Con respecto a las actuaciones del Fondo Social Europeo, la Generalitat de Catalunya es el único órgano gestor de programas regionales en el ámbito de Catalunya, por tanto, ha programado y ejecutado las actuaciones teniendo en cuenta la interrelación entre el Programa Operativo del Objetivo 3 y el DOCUP del Objetivo 2, así como la gestión de las transferencias estatales en materia de políticas activas de empleo.

Así pues, las actuaciones incluidas en el DOCUP del Objetivo 2 son complementarias con las del Programa regional de Objetivo 3 para Catalunya, ya que, o bien se trata de acciones totalmente diferentes o bien, en el caso de acciones similares, se trata de cubrir las zonas no elegibles en el Objetivo 2. Del mismo modo, tampoco presentan duplicidad con ninguna actuación programada por el INEM a través de los programas plurirregionales y pretenden ser complementarias con las actuaciones de la Administración General del Estado y de la Forcem en Catalunya.

#### **5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos

DOCUPS, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteados principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada DOCUP han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

Un aspecto significativo que cabría indicar es el relativo a la ejecución de los proyectos de corporaciones locales, como se alude en otras partes del informe, la aprobación del DOCUP en la anualidad 2001, ha condicionado la ejecución de estos beneficiarios en el año 2000, que en muchos casos no iniciaron sus actuaciones hasta no tener la seguridad de la fecha de aprobación del DOCUP.

### **5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica**

De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento CE 1260/99, el presupuesto de la asistencia técnica, por parte de la Administración Autonómica en la medida 6.1. del **FEDER** se ha utilizado en :

- estudio del impacto del periodo de programación anterior 1994-99
  - el informe sobre la empresa catalana
  - la evaluación y crecimiento del PIB
  - la participación en la red de regiones de objetivo 2, IQ-Net
  - software MIRAMON
- 
- Estudio del impacto del periodo de programación anterior 1994-99  
Este estudio fue una actuación necesaria en la evaluación del DOCUP de Cataluña, elaborado por la Universidad de Barcelona.
  - Informe sobre la empresa catalana  
En este informe se estudian los balances y las cuentas de resultados de empresas representativas del tejido empresarial catalán para extraer sus principales magnitudes económico-financieras. De esta forma se pretende conocer mejor el impacto que las políticas económicas tienen sobre el sector empresarial.
  - Software MIRAMON  
Este software permite la elaboración de mapas. En concreto ha sido de utilidad en la mapificación de la propuesta para el nuevo periodo de programación 2000-06 de los Fondos Estructurales de las zonas elegibles del objetivo 2.

Por parte del **FSE** se ha imputado en la medida 6.2 los gastos contraídos con la finalidad de realizar la preparación, selección valoración y seguimiento de la ayuda así como acciones de información y publicidad.

#### **5.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

##### **Medidas FEDER**

##### *5.4.1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del DOCUP y de las medidas que contempla.*

En este periodo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Difusión del DOCUP a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, se ha creado una página web en la que se puede consultar su contenido, así como se podrá ir incluyendo información sobre los resultados en una fase posterior.
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales, los objetivos específicos de cada uno de ellos, la participación financiera en el DOCUP y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo. Como ejemplo de esta actividad se puede citar la Jornada sobre la Gestión de los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión que tuvo lugar el 14 de junio en Barcelona, y a la que asistieron miembros de los organismos gestores de la Administración Autonómica y local.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, las ayudas públicas a empresas y las subvenciones globales, la información, se ha difundido a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, etc.).
- A través de los organismos competentes del organismo intermedio.
- Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que ofrecen información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información.

##### *5.4.2. Acciones dirigidas a las corporaciones locales que garantizan la publicidad del DOCUP.*

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigida a las corporaciones locales han destacado las siguientes:

1. Sesiones informativas dirigidas a las corporaciones locales potencialmente beneficiarias;
2. Información mediante la página web del Sistema de Información de la Administración Local (<http://www.gencat.es/governacio-ri/f-sial0.htm>). A través

- de esta web puede también llevarse a cabo la gestión de los Fondos Estructurales por parte de los entes locales;
3. Publicidad a todas las decisiones importantes (convocatorias, concesiones,...) en el DOGC (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya).

También las convocatorias se han difundido en los medios de comunicación local (revistas de las asociaciones municipalistas de Cataluña, diarios dirigidos a alcaldes, etc.).

También se ha destinado un apartado fijo en la revista de la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Catalunya, titulada "*Món Comarcal*" (Mundo Comarcal) para explicar todo lo relativo a las actuaciones de las corporaciones locales dentro del DOCUP (convocatoria del FEDER, selección de actuaciones, resultados, etc.).

Durante todo el período se han utilizado los mencionados canales de difusión para dar transparencia al proceso de selección y de presentación de solicitudes.

#### *5.4.2.1. Jornadas informativas dirigidas a las corporaciones locales de Cataluña.*

Juntamente con las dos agrupaciones municipalistas catalanas (la *Associació Catalana de Municipis i Comarques* y la *Federació de Municipis de Catalunya*), y la colaboración del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, la Dirección General de Administración Local (DGAL) del Departament de Governació i Relacions Institucionals de la Generalitat de Catalunya organizó durante el año 2000 jornadas descentralizadas en las provincias de Cataluña para informar a los beneficiarios finales potenciales del FEDER. Los destinatarios de estas jornadas eran las corporaciones locales de Cataluña.

El calendario de las jornadas informativas celebradas sobre el DOCUP del FEDER en el marco de su actuación conforme al objetivo 2 fue la siguiente:

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
24 de marzo de 2000	Barcelona
10 de mayo de 2000	Lleida
11 de mayo de 2000	Montblanc (Tarragona)
16 de mayo de 2000	Girona
18 de mayo de 2000	Bellaterra (Barcelona)

Existe la posibilidad de realizar nuevas jornadas informativas dirigidas a las corporaciones locales a lo largo del período.

#### *5.4.2.2. Administración mediante la página web del Sistema de Información de la Administración Local.*

Las corporaciones locales de Cataluña tienen a su disposición toda la información y la documentación relativa a las ayudas del FEDER en la página web del

Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) (<http://www.gencat.es/governacio-ri/f-sial0.htm>).

Se ha organizado un sistema de presentación de solicitudes por vía informática mediante un formulario interactivo que deben rellenar los solicitantes. Este formulario interactivo tiene como finalidad facilitar la presentación de solicitudes y dispone de un sistema de ayuda para cada uno de los campos a completar. Los solicitantes pueden acceder al formulario mediante un código de acceso personalizado previamente notificado por carta personalizada.

La página web del SIAL también facilita toda la información relativa a las exigencias de publicidad de las actuaciones, de acuerdo con las exigencias del Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. Dicha información incluye detalles sobre la elaboración de las vallas informativas a instalar en las zonas de intervención.

#### *5.4.2.3. Publicación en el boletín oficial de Cataluña.*

La convocatoria del FEDER objetivo 2 de Cataluña correspondiente a los dos primeros años (2000-01) dirigida a los entes locales se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña:

- Orden de 25 de mayo de 2000 (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 3153, de 2/6/2000) por la que se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER (ver anexo I).

Igualmente se ha publicado el tipo de documentos que debían presentarse para presentar solicitudes de los entes locales:

- Resolución de 2 de junio de 2000 (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 3158 de 9.06.2000), por la cual se establecen el formulario y la documentación que deben presentar los entes locales que quieren participar en el proceso de selección de actuaciones para su incorporación al Complemento de Programa para la zona del objetivo 2 de Cataluña (2000-2006) (ver anexo II).

Se informó mediante Edicto sobre la selección efectuada de medidas de las corporaciones locales para cumplir con la exigencia de información pública y abrir el correspondiente plazo para presentar alegaciones.

- Edicto de 9 de enero de 2001 (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 3305 de 15.01.2001), de información pública sobre la selección previa de actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Por resolución del Director General de Administración Local del 2 de mayo del

2001 se han publicado las asignaciones definitivas de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER de los entes locales que se incluirán en el DOCUP del objetivo 2 de Catalunya 2000-2006) para cada anualidad.

Idénticas garantías de publicidad se aplicarán durante todo el período de programación para asegurar la transparencia de la selección de proyectos de las corporaciones locales que se irán incorporando al DOCUP.

### **Medidas FSE**

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios fijados por el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. Así pues, en toda la documentación tanto escrita como gráfica que se ha publicado concerniente a acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se ha hecho constar, de manera clara y explícita, el patrocinio y financiación de ambas administraciones.

Las actuaciones realizadas son:

- Difusión en los diferentes medios de comunicación: prensa escrita (periódicos y revistas especializadas en el mundo laboral), donde se han publicado todas las subvenciones concedidas en el año 2000 y radio, donde se ha hecho eco de las actuaciones desarrolladas.
- Difusión en publicaciones de elaboración propia: durante el año 2000 se ha elaborado diferente material informativo, como publicaciones periódicas, carpetas informativas sobre los diferentes programas desarrollados por la Generalitat de Catalunya, elaboración de dípticos y trípticos y de carteles divulgativos de las acciones cofinanciadas por el FSE.
- Se ha difundido a través del web de la Generalitat de Catalunya (<http://www.gencat.es>) la información que concierne a las actuaciones realizadas durante el año 2000 y en especial todo aquello referente a la convocatoria de procesos concurrentes competitivos, así como su resolución, para así garantizar la transparencia hacia los beneficiarios y al público en general. También existe la posibilidad de recoger la opinión de los usuarios a través del correo electrónico [opinio@busties.gencat.es](mailto:opinio@busties.gencat.es)
- Se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya todas las normas reguladoras para la realización de las acciones previstas así como las correspondientes convocatorias y las respectivas resoluciones adoptadas.
- En la resolución de los procedimientos de concurrencia competitiva, se ha notificado a los beneficiarios el patrocinio y el porcentaje de participación de la Unión Europea.

- Así mismo, se ha participado en ferias y jornadas informativas con stands modulares y en la organización de certámenes relacionados con la formación, con el objetivo de difundir las políticas de actuación financiadas por el FSE.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON  
LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

Los proyectos financiados por el FEDER y por el FSE en el ámbito de este DOCUP han cumplido las disposiciones de los tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias.

### **6.1 Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Generalitat de Catalunya han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos afectados, que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración central y autonómica, de acuerdo - en particular - con las disposiciones siguientes:

#### *Directivas comunitarias:*

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE

#### *Normativa de la Administración central:*

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30.09

#### *Normativa de la Administración autonómica:*

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las

directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Catalunya es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Catalunya, los entes municipales y los consejos comarcales. En Catalunya existen 945 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Pueden citarse, entre la normativa ambiental aprobada por esta comunidad autónoma, así como sus Planes Directores para cada uno de los ámbitos de gestión las siguientes:

- Protección de zonas de especial interés para el medio ambiente: Ley 6/1999 de 12 de julio, de ordenación, gestión y tributación del agua.
- Gestión de los residuos: Ley 6/1993, de 15 de julio.
- Calidad ambiental:
  - Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental, modificada por la Ley 1/1999, de 30 de marzo.
  - Ley 6/1996, de 18 de junio, de modificación de la Ley 22/1983, de 21 de noviembre, de protección del ambiente atmosférico.
- Actividades extractivas: Ley 12/1981 de 24 de diciembre, que establece las normas de protección de los espacios de interés natural afectados por actividades extractivas.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Se remite a la Comisión el informe de seguimiento ambiental de los proyectos 2000-2001, elaborado por la Autoridad Medioambiental.

## 6.2. Normativa en materia de contratación pública

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado (R. D. L. 2/2000 de 16 de junio) y las disposiciones comunitarias. La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE
- Contratos de suministros: 93/36/CEE
- Contratos de servicios: 92/50/CEE
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de los distintos departamentos de la Generalitat de Catalunya gestores de Fondos Estructurales, excepto en las empresas públicas.

## 6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres/mujeres

Todas las actuaciones a favor de las mujeres que se incluyen en el DOCUP Objetivo 2 siguen las directrices marcadas tanto por el cuarto pilar del Plan Nacional de Empleo, que pretende combatir la discriminación entre hombres y mujeres, como por las orientaciones de la Comisión Europea en el IV Programa de Acción Comunitario para la igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000). Para Catalunya se concretó en el *III Pla d'Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la igualtat d'oportunitats entre homes i dones, 1998-2000*, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. El *Institut Català de la Dona*, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada en 1989, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas.

Este organismo es miembro del Comité de Seguimiento del DOCUP de Cataluña, por lo que tiene plena información del desarrollo del mismo.

Se ha de considerar que la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha estado presente en todo el proceso de programación. No obstante, atendiendo la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en algunas actuaciones de las medidas de los ejes 1 y 5.

#### **6.4. Reglas de competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de *minimis*, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de *minimis* y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se irá actualizando en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboren. Cualquier nuevo régimen de ayuda que pretenda aplicarse al amparo del DOCUP dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación del mismo.

Las ayudas a las empresas respetarán los límites establecidos de intensidad de ayuda y de acumulación. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº1260/1999, la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

De acuerdo con lo dispuesto en el DOCUP, el control relativo a la acumulación de ayudas públicas concedidas a cada empresa de Cataluña [ayudas de Estado, ayudas ad hoc y de *minimis*, de origen local, autonómico, nacional y/o comunitario] se basa en la aplicación de la Orden Ministerial de 13 de enero de

2000, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, el cual desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Dicho sistema de control entrará en vigor cuando se formalice el Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña, previsto en la precitada Orden Ministerial.

Durante el año 2000 no se ha producido ninguna variación con relación a lo descrito, por lo que las ayudas concedidas se han ajustado a la normativa comunitaria.

#### **6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.**

Las actuaciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Cataluña son ejecutadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya. Este organismo no tiene incluida ninguna actuación en el Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña. Por otra parte, las actuaciones incluidas en el Complemento de Programa son ejecutadas por diferentes organismos de la Generalitat de Catalunya que no participan en el PDR, por lo que, en principio, se evita todo solapamiento.

En el caso de las actuaciones de las Corporaciones Locales, los servicios responsables en la selección y gestión del DOCUP se coordinan con los servicios del Departamento de Agricultura Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya, con vistas a evitar solapamientos de actuaciones con respecto del Programa de Desarrollo Rural de Cataluña (PDR).

#### **6.6. Contribución de la Intervención a la estrategia europea por el empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo.**

Los Planes Nacionales de Acción por el Empleo (PNAE) están enmarcados en la Estrategia Europea de Empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento donde se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales, particularmente el Fondo Social Europeo, se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 8 líneas prioritarias y 23 objetivos estratégicos que están reflejadas fundamentalmente en las medidas del FSE

recogidas en el DOCUP, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en Cataluña.

En concreto, las actuaciones del FSE contribuyen a los objetivos descritos y se resumen en el siguiente cuadro:

<b>ACTUACIONES DEL DOCUP OBJETIVO 2 INCLUIDAS EN EL PNAE</b>			
<b>DOCUP OBJETIVO 2</b>		<b>PNAE</b>	
<b>EJE Nº</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>PILAR</b>	<b>DIRECTRIZ</b>
EJE 1 Mejora de Competitividad, el Empleo y el desarrollo del Tejido Productivo	7. Refuerzo de la capacidad empresarial	2	13
	8. Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo	1 3	6 18
EJE 5 Desarrollo Local	10 Apoyo a las Iniciativas Locales que generan empleo.	2	12

## **7. GRANDES PROYECTOS**

## **7. GRANDES PROYECTOS**

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, en su artículo 25 define los grandes proyectos. En el DOCUP de Cataluña, 2000-2006 durante el año 2000 no se han identificado grandes proyectos.